

**2^{do} CONCURSO
DE INVESTIGACIÓN
SOBRE DISCRIMINACIÓN
EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Hacia una democracia cuidadora:
Hacer efectivas las políticas de atención a
personas en situación de calle y en
exclusión social en la Ciudad de México**



**María Cristina Perez Venegas, Mateo Rivera Sánchez
y Fredi Cabrera Ramírez**

 copred.cdmx.gob.mx



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

HACIA UNA DEMOCRACIA CUIDADORA: HACER EFECTIVAS LAS POLÍTICAS DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y EN EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

María Cristina Perez Venegas
Mateo Rivera Sánchez
Fredí Cabrera Ramírez





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED

Clara Marina Brugada Molina

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México

César Cravioto Romero

Secretario de Gobierno de la Ciudad de México

Pablo Yanes Rizo

Secretario de Bienestar e Igualdad Social de la Ciudad de
México

Geraldina González de la Vega Hernández

Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la
Discriminación de la Ciudad de México

©2026 CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED)

General Prim 10, col. Centro (área 2),
Alcaldía Cuauhtémoc,
06010, Ciudad de México
www.copred.gob.mx

Autores

María Cristina Perez Venegas
Mateo Rivera Sánchez
Fredí Cabrera Ramírez

Coordinación editorial

Adriana Elisa Ortega Arriaga
Jorge Morales Novas

Revisión y corrección de estilo

Alejandra Estrada Esparza
Adriana Elisa Ortega Arriaga

Portada y diseño

Ángel Jesús Velasco Quevedo

Diseño web

Lucero Alejandra Vega Olivares

Imagen de portada

Toro Amillategui

Formación del documento accesible

Alejandra Estrada Esparza

Primera edición

Abril 2026

ISBN electrónico

978-970-96747-4-3

Se sugiere citar este documento como:

Perez Venegas, María Cristina; Rivera Sánchez, Mateo y Cabrera Ramírez, Fredí. (2026). Hacia una democracia cuidadora: hacer efectivas las políticas de atención a personas en situación de calle y exclusión social en Ciudad de México. México: Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, COPRED.

Este documento cuenta con los criterios básicos de accesibilidad.

El contenido de esta investigación es responsabilidad de la persona autora y no refleja el punto de vista del COPRED. Se autoriza la reproducción total o parcial del material incluido en esta obra con la condición de citar el nombre de la persona autora y la fuente de la publicación para respetar los derechos de autor.

El presente documento es parte de las investigaciones ganadoras del 2° Concurso de Investigación sobre Discriminación en la Ciudad de México en 2024. Ejemplar gratuito.

Ejemplar gratuito

ÍNDICE

I. Introducción.....	1
II. Planteamiento del problema.....	4
III. Justificación de la investigación	8
IV. Delimitación del concepto central.....	8
V. Personas en situación de calle en la Ciudad de México	10
VI. Tratamiento y actitudes del Estado frente a personas en situación de calle	12
VII. Metodología	19
Capítulo 1. De la teoría a la acción: la ética del cuidado frente a la exclusión social ...	22
1.1 Ética del cuidado y derechos humanos de grupos socialmente excluidos: Síntesis del trabajo académico que precede a esta investigación	22
1.2 Enfoque sobre el fenómeno de la vida en calle	31
1.3 Statu quo: marco legal y panorama político en torno a la situación de calle en la Ciudad de México	33
1.3.1 Humillación institucional a través de la ley	33
1.3.1 Disposiciones de la Ley de Cultura Cívica	33
1.3.2 Actos concretos de humillación institucional	43
1.3.3 Hacia una democracia cuidadora	45
Capítulo 2. Redes, arte y cuidado: claves del modelo de acompañamiento de Mi Valedor	48
2.1 Modelo de intervención social inspirado en la ética del cuidado: Caso del Centro Creativo y de Reinserción Mi Valedor A. C.	48
2.1.1 Misión y visión.....	49
2.1.2 Modelo ECO ² (antecedente de nuestro modelo de intervención)	49
2.1.3 Particularidades relevantes del proyecto Mi Valedor	52
Capítulo 3. Voces de les beneficiaries: evaluación del modelo Mi Valedor	60
3.1 Planteamiento metodológico y descripción del proceso de recolección de evidencia empírica	60
3.2 Procesamiento de información obtenida	66
3.2.1 Escucha activa	66
3.2.2 Detección y elusión de prejuicios	68
3.2.3 Consideración de particularidades contextuales y personales	69
3.2.4 Identificación de actores en situación de ventaja	70
3.2.5 ¿Se diseñan soluciones de la mano de la persona sujeta de atención?	72

3.2.6 Convivencia y trato horizontal.....	75
3.2.7 Retroalimentación crítica de les beneficiaries	77
Capítulo 4. Panorama jurídico doméstico e internacional	79
4.1 Recomendaciones normativas y de política pública	82
4.1.1 Observaciones al Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas que Viven en Situación de Calle en la Ciudad de México	82
4.1.2 Propuesta de reformas a la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México	83
4.1.3 Implementación de programas de capacitación y sensibilización de servidores públicos	84
Conclusión.....	87
Semblanza de las personas autoras.....	89
Referencias.....	91

Echar raíces es quizá la necesidad más importante y la más ignorada del alma humana

Simone Weil

I. Introducción

Este informe surge para dar continuidad a una investigación doctoral cuyo eje central fue explorar la potencia transformadora de la ética del cuidado aplicada a contextos de exclusión social (Pérez Venegas 2024). Retomando esos fundamentos teóricos, este trabajo pretende evaluar el modelo de intervención del proyecto Mi Valedor,¹ una iniciativa que acompaña a personas en situación de calle en la Ciudad de México mediante arte, redes de apoyo y oportunidades de autoempleo.

El objetivo principal fue analizar los efectos de trasladar la ética del cuidado a la práctica cotidiana de la intervención social. Para ello, se realizaron entrevistas semiestructuradas a nueve usuaries,² a partir de una guía de categorías y valores que sustentan el modelo. La cercanía y confianza entre investigadores y personas entrevistadas permitió recoger testimonios significativos.

Les entrevistadores fuimos los autores de este trabajo, quienes también formamos parte del proyecto Mi Valedor. Al respecto, deseamos destacar la participación de Gerardo Cabrera Ramírez, alias 'Fredí', quien vivió en la calle por décadas y hoy se desenvuelve como educador de calle, activista y artista plástico.

Los resultados de la investigación muestran que les beneficiaries valoran, ante todo, el trato igualitario y afectuoso, la posibilidad de establecer metas personalizadas de

¹ Se trata del proyecto amparado por la organización Centro Creativo y de Reinserción Mi Valedor AC, cuya información puede consultarse en www.mivaledor.com

² En este trabajo optamos por utilizar la letra "e" como recurso lingüístico inclusivo, pues se trata de una alternativa al uso del masculino genérico, que invisibiliza a mujeres, personas no binarias y otras identidades de género. Estas últimas quedan excluidas cuando se opta por la opción "los y las" y sus derivaciones.

la mano de sus propios deseos y necesidades, así como la flexibilidad del modelo para reconocer sus saberes y talentos. Estas experiencias confirman que una intervención social basada en la ética del cuidado puede generar transformaciones relevantes en bienestar, autoestima y sentido de pertenencia, más allá de la lógica asistencialista o de la 'reinserción' convencional.

El informe se organiza en cuatro capítulos. El primero presenta los antecedentes teóricos y un diagnóstico del fenómeno de la situación de calle en la Ciudad de México. El segundo analiza el modelo de intervención de Mi Valedor como caso de estudio. El tercero expone la metodología adoptada y los resultados de las entrevistas con les beneficiaries. Finalmente, el cuarto capítulo propone recomendaciones de política pública y reformas normativas, que incluyen el fortalecimiento del Protocolo Interinstitucional de Atención a Personas en Situación de Calle, la derogación de disposiciones discriminatorias de la Ley de Cultura Cívica y la implementación de talleres de sensibilización para servidores públicos.

De esta manera, el trabajo busca abrir camino hacia una política pública que, inspirada en el cuidado y en la voz de quienes viven la exclusión, apueste por una Ciudad de México más justa, incluyente y solidaria.

Antes de dar paso al planteamiento del problema, deseamos agradecer las valiosas observaciones emitidas por Juan Martín Pérez García (7 de abril 2025), revisor de este documento, cuya implementación nos permitió ampliar el análisis integrando una perspectiva de género interseccional, advertir la existencia de discriminación tutelar en el actuar del gobierno, así como integrar un marco legal y normativo más amplio sobre derechos humanos para presentar un panorama completo en nuestra sección de recomendaciones.

Agradecemos también las aportaciones de Eri Kimura, voluntaria de nuestra organización, quien brindó apoyo en la recolección de notas informativas que nos permitieran comprobar la actitud agresiva y discriminatoria que las autoridades

muestran hacia quienes habitan el espacio público. Asimismo, compartimos nuestra gratitud con Rocío Chávez, 'valedora' activa de la organización, quien nos auxilió en la corrección de estilo de este documento, y a Victoria Villalobos, colaboradora cercana del proyecto, por sus contribuciones logísticas y su apoyo en la investigación sobre los antecedentes de nuestro modelo de intervención.

II. Planteamiento del problema

En 1928 se estableció el Tribunal de Vagos de la Ciudad de México, el cual estaba a cargo de sancionar a las personas por pedir limosna o caridad, consumir demasiado tiempo en paseos o actividades ociosas, mostrar signos de borrachez, participar en juegos de azar, no tener un modo conocido de subsistencia, dedicarse a tocar instrumentos en la vía pública, presentar desnudez o aspecto desaliñado, entre otras conductas (Maldonado Ojeda, 2018). Aunque ahora se trate tan solo de un dato curioso y pueda causar gracia, lo cierto es que el estigma contra quienes habitan las calles subsiste de distintas formas casi 200 años después.

Para abordar la discriminación que les aqueja actualmente, partiremos de la definición formal que brinda la ya clásica Observación General núm. 18 del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, sobre la no discriminación (1989), es decir:

toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos, como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas.

Con esta noción en mente, damos pie a nuestra reflexión a partir de un relato de la investigadora especialista en personas en situación de calle en la Ciudad de México, Alí Ruiz Coronel (2019): En el metro se repetía una y otra vez la grabación que pedía despejar el área de puertas de los vagones, y tras minutos de impaciencia, notó que había un joven aparentemente inconsciente bloqueando las puertas del vagón en que se encontraba. Su aspecto sugería que se trataba de alguien en situación de calle. Todos permanecían inertes. Ella se acercó para tirar de él y fue hasta entonces que algunos se acercaron a hacer lo mismo. En la siguiente parada descendieron con él y unos cuantos permanecieron para esperar a los paramédicos. Una señora comentó que ella había querido hacer algo, pero temía que la golpeará por

encontrarse bajo efecto de alguna droga. Les paramédicos determinaron que se encontraba inconsciente por deshidratación, y no por intoxicación (p. 68).

¿Qué habría pasado si su aspecto no fuera el de alguien que vive en la calle?, ¿qué hay detrás de la actitud generalizada de una sociedad humana que ‘da por perdides’ a algunos y les condena a existir a la sombra de la exclusión social?

En nuestros años de trabajo con personas en situación de calle hemos aprendido mucho; sobre todo nos ha quedado claro que es indispensable escuchar con atención, procurando dejar de lado predisposiciones y proyecciones, para determinar una forma efectiva de ayudar. Otro hecho rotundo es que entre las necesidades y demandas más frecuentemente expresadas por quienes se encuentran en situación de calle toma preeminencia el anhelo de ser tratados con dignidad, como seres humanos iguales a todos los demás³: “no saben lo que sentimos al ser rechazados y excluidos, como si no fuéramos seres humanos o como si estuviéramos haciendo daño a alguien” (García, 2019).

Esa queja es profunda y generalizada, pues profunda y generalizada es la actitud de rechazo e invisibilización de la que son objeto día con día. En ciencias sociales se ha definido la invisibilización como proceso cultural “dirigido por un grupo hegemónico para omitir la presencia de un grupo social minoritario con la finalidad de suprimir su identidad, y así reducir la resistencia a la dominación” (Bastidas y Torrealba, 2014:516). No obstante, con respecto al caso particular de quien vive en la calle, surge la hipótesis de que anulamos la presencia del otro para sobrellevar la impotencia que suscita su condición: entre menos ‘empatizamos’ menos costosa será la indiferencia.

³ Un dato curioso es que en varias ciudades de Europa existe una guía de servicios para personas en situación de calle elaborada por los propios beneficiarios (la guía Dove, conocida informalmente como la “guía Michelin de los pobres”) en la que se proporciona información sobre lugares para comer, asearse y pernoctar, y entre la información relevante establecen en dónde se recibe el trato más amable. (Fernández González, 2021).

Por otro lado, la actitud de las autoridades frente a les habitantes de la calle suele estar inspirada en prejuicios, y las políticas públicas de atención a este sector tienden a basarse en análisis superficiales de la situación, enfocando sus esfuerzos en alcanzar los resultados que espera la población en general, en lugar de centrarse en las necesidades y demandas del sector atendido, es decir, aspiran a la remoción de quienes viven en la calle, y ofrecen soluciones inmediatas y pasajeras como albergues temporales y comedores.

Con este trabajo deseamos presentar un acercamiento alternativo al fenómeno de la vida en calle, en el que la mirada dirigida a la población en cuestión parta del reconocimiento de la dignidad de cada uno de sus miembros, reconozca y dé valor a sus historias concretas, les acompañe en su sentir y nos permita comprender mejor cómo pueden brindarse apoyos que respondan fielmente a sus inquietudes y prioridades.

De este modo, se adopta una postura en la que el punto de vista central es aquél de quienes han sido excluides de la sociedad organizada, no sólo en reconocimiento de su valor y agencia, sino como acto inspirado en las dinámicas de cuidado entre seres humanos, tan presentes en la vida privada de cada una de las personas que no han sido marginadas.

Finalmente, vertimos una breve reflexión sobre la terminología que utilizamos para referirnos a la población sobre la que versa este estudio: nos referiremos a quienes carecen de hogar de distintas formas, incluyendo “personas en situación de calle”, “poblaciones callejeras”, “personas sin hogar”, “habitantes de calle”. Consideramos que estos términos no permiten inferir que las personas están imposibilitadas para cambiar su situación (como sucede quizá con el atributo “de la calle”). Afirmamos que si una persona, sea quien sea, se encuentra viviendo en el espacio público, está en posición de reclamar del Estado y la comunidad una respuesta que elimine las barreras —que van más allá de su voluntad— para ver satisfecho el acceso a la vivienda como derecho fundamental. Es decir, debemos trabajar en conjunto

partiendo de las posibilidades de cada cual y tomando en consideración particularidades de salud física y mental, edad, género, educación, historia de vida, etc.

Creemos que lo fundamental es liberar de posibles estigmas a las expresiones que utilizamos. Hemos, por tanto, evitado el uso de palabras como “vago”, “vagabundo” e “indigente” que parecen tener connotaciones despectivas en el uso corriente del lenguaje en nuestra ciudad.

Más allá de lo anterior, nos parece que en ocasiones los debates terminológicos distraen la atención de lo fundamental cuando se trata de asuntos urgentes: sea como sea que las nombremos, hay personas cuyas vidas demandan justicia y están a la espera de acciones concretas, de transformación social, de un alto decisivo al desprecio, la discriminación y la violencia.

Así entonces, mientras revisemos y confirmemos con aquellos a quienes nos referimos, que nuestros términos no les son ofensivos, pensamos que debemos seguir adelante con los esfuerzos por comprender cómo acompañarles en la mejora de su calidad de vida y en la exigencia de sus derechos.

No establecemos aquí que el lenguaje no importa, sino que no es lo único que importa ni, a veces, lo que más importa. Cierta margen de flexibilidad en el uso de términos no estigmatizantes habría de ser posible en un fructífero diálogo comunitario. Más aún, si alguien debiera establecer de forma estricta cómo ser nombrado, serían las propias personas a quienes los términos hacen referencia, así que algunos elegimos dejar abierta la cuestión, haciendo a un lado cualquier tarima de legitimidad para dar la última palabra.

En cuanto a Fredi, quien como se ha mencionado, vivió por décadas en la calle, su afirmación ha sido siempre “yo soy la calle”.

III. Justificación de la investigación

Para presentar la justificación de este trabajo, compartimos a continuación una delimitación conceptual de la situación de calle, una caracterización del fenómeno en la Ciudad de México y un retrato de la forma en que la administración pública hace frente al mismo.

IV. Delimitación del concepto central

En una definición amplia, alguien en situación de calle es aquella persona que carece de una estabilidad mínima en cuanto a vivienda, es decir, si alguien no tiene lo suficiente para pagar una renta y asegurar un espacio para vivir de forma prolongada, se encontrará en situación de calle. Así entonces, quien tiene acceso a un albergue temporal o duerme en la sala o ático de un amigo o familiar, está en situación de calle, como también lo está quien duerme en el espacio público. Es importante establecer los límites del concepto de modo que se aclare que la problemática se asocia a una falta de acceso a vivienda, pero este factor central no anula el hecho de que hay muchos más factores involucrados, como lo veremos a lo largo de nuestro análisis. Sin embargo, por ahora baste aclarar que una persona no deja de estar en situación de calle si accede a un albergue temporal (como los que brinda el Estado) o si alguien le permite pasar algunas noches bajo su techo sin un acuerdo que provea estabilidad.

Por otro lado, resulta crucial comprender que el fenómeno de situación de calle abarca perfiles variados de personas. Ello se da según el contexto e historia de vida de cada una. Observar y delimitar algunos de estos perfiles nos permitirá asistirlos de forma diferenciada y, por lo tanto, adecuada. Por ejemplo, hay personas que abandonan su núcleo familiar a temprana edad por motivos de violencia doméstica y que rápidamente son asimilados por grupos de personas que han habitado las calles por más tiempo. Otro perfil común es el de quienes tienen problemas de salud

mental, sin acceso a una atención de calidad y que poco a poco van siendo excluides por sus círculos sociales. También existe el caso de quien padece rechazo de su familia por su comportamiento o preferencias, y decide huir y buscar la invisibilización como escape psicológico, viviendo en los márgenes y la precariedad. Otras personas llegan a la calle como resultado de desastres naturales, huyendo del crimen organizado, o por desalojo forzado en medio de las grandes crisis de vivienda de nuestro tiempo. Los motivos son imposibles de nombrar de forma exhaustiva.⁴

Es de suma importancia también considerar las características que se entrecruzan con la situación de calle que hacen que una experiencia sea diferenciable de otras; factores como el género, la edad o la etnicidad, contribuyen a que la discriminación se agudice o que la violencia tome ciertas formas. El caso particular de las mujeres y las infancias es muy claro: su exposición a la violencia sexual y la explotación incrementa, y por ello, las respuestas comunitarias y gubernamentales que se diseñen para atenderles deberán tener un enfoque diferenciado e interseccional.⁵

Comprender estas situaciones y considerarlas dentro del fenómeno de situación de calle, nos permitirá diseñar modelos de atención especializados en los que debe estar claro que dejar la situación en cuestión conlleva un proceso largo, que requiere paciencia y una forma integral de atención, y que implica más que establecer albergues o comedores.

⁴ Estos patrones los hemos observado a través de nuestra experiencia en la intervención social. Les tres hemos colaborado por años en distintas organizaciones como Hogares Providencia, Incubadora de Trabajo Para Refugiados (Intrare), Psicocalle Colectivo, Colectivo El Otro Lado de la Calle, el Centro Creativo y de Reinserción Mi Valedor A.C., el Seminario Permanente de Investigación-Acción sobre la Vida en Situación de Calle en América Latina (IIS-UNAM), la Red Latinoamericana ENLACALLE, Thames Reach London, Crisis UK, Latin American Women's Rights Service (Lawrs) y Holy Cross Church at Kings Cross.

⁵ Para profundizar en la teoría de la interseccionalidad, revisar Crenshaw, (1991).

V. Personas en situación de calle en la Ciudad de México

Un conocido pintor frecuenta espacios públicos para retratar en sus cuadernillos a los peculiares personajes que rondan el centro de la ciudad. Nadie se inmuta, aunque hay una excepción constante. El pintor asegura que quienes viven en la calle tienden a inquietarse de inmediato. Perciben su mirada insistente casi por adivinación. Su impresión es que ello se debe a su habitual invisibilidad.

En efecto, la gente transita las calles de la Delegación Cuauhtémoc –demarcación con mayor concentración de población callejera en la capital mexicana (Secretaría de Bienestar SEBIEN, 2024) sin apenas voltear a ver a quienes les dirigen peticiones de ayuda para comprar un poco de alimento o ‘completar’ para un pasaje de autobús.

De acuerdo con un censo del año 2017 del entonces Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), hay 6,754 personas en situación de calle en la Ciudad de México (Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL 2019). Recurrimos a dicho diagnóstico dado que los conteos posteriores reportados por la Secretaría de Bienestar muestran una cifra cercana a las 1,000 personas (SEBIEN 2024), lo cual resulta sumamente inverosímil desde la perspectiva de la sociedad civil y desde la perspectiva de los habitantes de calle organizados.⁶ Estos conteos dejan fuera a quienes se encuentran en refugios de emergencia, y hacen parecer que la problemática se resuelve por medio de albergues. Sobre este tema puede profundizarse mucho. Algunos aspectos se abordan más adelante.

En cuanto a las características de la población que habita las calles de esta Ciudad, según el diagnóstico citado, 64% del total pernoctan en las calles y el porcentaje restante cubre a usuaries de albergues públicos y privados. Además, el 80.07% son

⁶ El día 19 de agosto de 2025, se organizó la primera marcha por los derechos de las personas en situación de calle en la Ciudad de México; una de las exigencias fundamentales se expresó mediante el repetido grito al unísono: ‘¡cuéntennos bien!’. Compartimos esto con base en nuestro testimonio, pero puede verse más información en Animal Político (2025).

hombres y sólo el 19.93% mujeres. En cuanto a las edades, el 64.3% son adultos, el 25.2% son adultos mayores y el 10.5% abarca a las infancias. Finalmente, 17.7% tiene alguna discapacidad física, 5.4% una discapacidad mental, 3.4% son personas indígenas, 0.65% son personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTI y 43.5% son personas migrantes (SEDESOC, 2019).

Un estudio llevado a cabo por el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México (IAPA), al centrarse en las personas que viven en la calle, arrojó que se trata de un grupo conformado, en su mayoría, por hombres adultos con un nivel educativo promedio de primaria incompleta, con un consumo problemático de sustancias como alcohol, inhalantes, marihuana y crack, y que padecen enfermedades respiratorias, oculares, cardiovasculares y problemas de salud mental (IAPA, 2014:24).

En cuanto a las razones que llevan a las personas a vivir en las calles de la Ciudad de México, la primera causa reportada consiste en el resquebrajamiento de relaciones familiares, siguiendo otros motivos como problemas económicos, alcoholismo y conflictos emocionales (IAPA y Mendoza Blanco, 2012).⁷

Finalmente, cabe hacer notar que la situación de calle no sólo afecta la calidad de la existencia diaria, sino que el promedio de vida de esta población es significativamente menor a la del resto. Una situación de calle prolongada genera fragilidad fisiológica y envejecimiento prematuro, por lo que son más vulnerables a las contingencias sanitarias (Ruiz Coronel et al., 2019:78-86). No obstante, la negación de servicios de salud por discriminación es tal que, según estimaciones de la sociedad civil, más del 90% mueren sin haber sido atendidos en ningún centro de salud (Aquino, 29 de noviembre de 2023).

⁷ En esta categoría caben infinidad de situaciones e historias dramáticas que influyen también en las necesidades que hay que cubrir de forma primordial al atender poblaciones callejeras. Por ejemplo, brindar atención emocional y trato digno (IAPA y Mendoza Blanco, 2012).

VI. Tratamiento y actitudes del Estado frente a personas en situación de calle

Para su mala suerte, ese día un alto mando había ordenado limpiar todos los parques y plazas públicas en la ciudad. “Güey que vean vendiendo sin ‘permiso’, güey que se llevan a dar la vuelta. Ahora sí que ya saben. Ahorita hay chance” había dicho en un audio el ‘poli mayor’, como lo habían guardado en el grupo de WhatsApp los oficiales de la Cuauhtémoc. A Jorge y a Cassiel los agarraron en La Roma, chambeando en uno de sus parques. El primero vendía dulces y cigarros, y el segundo interpretaba canciones con varios instrumentos a la vez, era un hombre orquesta (Vargas, 2022).⁸

Así comienza una escalofriante pieza de autoficción, escrita por uno de los beneficiarios de nuestro proyecto: Centro Creativo y de Reinserción Mi Valedor A. C., una de las pocas organizaciones que atienden a personas en situación de calle en la Ciudad de México de forma no asistencial. En el relato se plasma la actitud generalizada que mantienen los agentes de seguridad de la capital hacia quienes habitan las calles.

Con respecto a estos últimos, la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa del Derechos Humanos de la Ciudad de México (2016) ha concluido lo siguiente:

... las poblaciones callejeras representan un grupo de población con las mayores exclusiones sociales acumuladas –porque han sido históricas y sistemáticas–, con mayor número de omisiones en menoscabo de la garantía de sus derechos. Sin embargo, dentro de esas exclusiones acumuladas algunas son determinantes, pues impiden el ejercicio pleno de otros derechos, haciendo imposible la restitución de condiciones que les permitan acceder a una vida digna y evitar la reproducción de la pobreza. Los derechos llave que es menester restituir de forma urgente son: derecho a la identidad, igualdad y no discriminación, vivienda y salud. Dependiendo del análisis que se haga de las problemáticas que enfrentan las poblaciones callejeras destacarán más algunos aspectos que otros (p. 561).

Así pues, sin importar el claro estado de vulnerabilidad y la urgencia de atención del grupo en cuestión, la actitud del Estado hacia les habitantes de calle continúa siendo insuficiente e inadecuada. Siguiendo el análisis de la secretaría ejecutiva

⁸ [Enlace que dirige a “La multa”, Mi Valedor.](#)

local de derechos humanos, el trato que dan las autoridades a quienes viven en la calle puede clasificarse según como se concibe a dichas personas, i. e. se les trata ya sea como ‘indigentes’ o como ‘delincuentes’ (Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa del Derechos Humanos de la Ciudad de México, 2016: 588).

El trato a las personas en situación de calle como ‘indigentes’ deriva de mirarlas fundamentalmente como personas sin bienes materiales. Se reduce el problema a la ‘falta de techo’ y a la ‘falta de voluntad’ para mejorar su situación. La atención que se brinda es preponderantemente asistencialista. En la Ciudad de México, los servicios públicos relativos consisten en comedores gratuitos y 12 Centros de Asistencia e Integración Social (albergues) localizados en distintas partes de la entidad federativa.⁹

Todo ello deriva en prácticas de ‘discriminación tutelar’ siendo esta una forma de discriminación que ocurre cuando al pretender proteger a grupos en estado de vulnerabilidad se termina por limitar su capacidad de decidir por sí mismos lo que conviene a sus vidas, pues se les concibe como incapaces de tomar las decisiones correctas (Pérez García, s.f.). Esa condescendencia deriva en afectaciones a su agencia política, genera dependencia, o bien obstaculiza la eficiencia de las intervenciones pues, por ejemplo, en el caso de quienes carecen de techo, el acudir a un albergue atiborrado de reglas y horarios estrictos quita su sentido de autonomía y puede llevarles a rechazar el servicio.

Por otro lado, el trato como ‘delincuentes’ se da a consecuencia de concebir a quienes carecen de hogar como personas ‘viciosas’ que eligen ‘un modo de vida fácil’ y que representan un peligro (Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa del Derechos Humanos de la Ciudad de

⁹ Uno de los testimonios representativos recogidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México en 2019, se expresó lo siguiente: “Es difícil vivir en un lugar que no es propio porque hay inseguridad, la comida a veces nos la dan pasada o sin sabor, hay poca limpieza y las personas que están ahí apoyando suelen ser groseras; me gustaría que fueran más amables”. (La More, 2019:28).

México, 2016:589). Como evidencia de esta actitud de las autoridades, puede citarse el resultado de las audiencias realizadas en la elaboración del Informe Especial sobre Situación de los Derechos Humanos de las Poblaciones Callejeras en el Distrito Federal 2012-2013, donde el 56% de los testimonios reportó haber sido víctima de “criminalización, limpieza social y afectaciones a la integridad personal o problemas en operativos”, y el 36% afirmó haber enfrentado “problemáticas de acceso a la justicia y detenciones ilegales o arbitrarias” (Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal CDHDF, 2014:114-129).

De modo similar, en las audiencias llevadas a cabo para la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México 2016-2021, los conflictos reportados con mayor frecuencia tenían que ver con “discriminación por parte de la población y las autoridades y el acoso y los malos tratos por parte de elementos de la policía” (SEMSEPDHCDMX, 2014:583).

En efecto, varias de las recomendaciones de la hoy Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México documentan malos tratos por parte de autoridades hacia personas sin hogar. Las recomendaciones 14/2008, 23/2009, 13/2011, 02/2012, 7/2015, 8/2015 y 15/2018 denuncian múltiples casos de este tipo.

En la Recomendación 15/2018 de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México se lee:

63. Los días 18 de Agosto, 1 y 2 de septiembre, así como 14 de octubre de 2015, elementos de la SSP adscritos a los sectores Roma y Buenavista, remitieron ante el juzgado cívico, a 17 personas en situación de calle, bajo el argumento de que se encontraban cometiendo infracciones a la Ley de Cultura Cívica, los elementos remitentes señalaron que la conducta desplegada por dichas personas consistía en “lavar y cuidar vehículos, lavar y cuidar vehículos en la vía pública sin el permiso correspondiente”.

64. Con relación a las detenciones, el Juez Cívico de CUH2, determinó que la conducta desplegada por las personas detenidas no encuadraba en la hipótesis de prohibición y sanción regulada por la Ley de Cultura cívica para el Distrito Federal, por lo que se trataba de detenciones arbitrarias e irregulares,

ordenando la liberación de las víctimas. Adicionalmente, resaltó que la conducta “lavar y cuidar autos” constituye un trabajo.

65. Por su parte, las víctimas manifestaron al Juez Cívico vivir en la calle y precisaron que, al ser detenidos, los policías les informaron que había “operativo”, por lo que debían acompañarlos.

66. Cabe mencionar que personal de la SSP-CDMX refirió que las víctimas “constantemente se encuentran cometiendo faltas administrativas en perjuicio de la ciudadanía, tales como robo, orinar y defecar en la vía pública, inhalando sustancias tóxicas, así como ingiriendo bebidas embriagantes en vía pública, por lo anterior el “C-2, C-4 y el Centro de Mando” se encuentran monitoreando a estas personas ya antes mencionadas 24 horas del día.

Aquí cabe la siguiente reflexión: desde luego es indeseable que cualquier persona lleve a cabo actividades íntimas en la vía pública, pero las detenciones y sanciones son, sin duda, repuestas superficiales y de nula efectividad. Ello no resuelve la carencia de un espacio privado donde realizar tales actividades. Si se aborda el problema con una mirada empática y con una perspectiva de cuidado, las respuestas se situarán muy lejos de la criminalización.

En otro lado de la Recomendación de la CDHCM 15/2018 se reportan hechos más alarmantes, como el siguiente:

1. En septiembre de 2012, la víctima 59 se encontraba junto con otras personas de la comunidad sobre la acera de Av. Chapultepec, en su cruce con Av. Monterrey, cuando elementos de la policía preventiva llegaron a retirarlos, el policía Pedro Juárez Quiroz descendió de la patrulla, lo agredió, lo insultó, le dijo “no los queremos ver aquí” y trató de intimidarlo mostrando su arma de fuego. De igual forma, el 29 de septiembre de 2012, por orden superior, policías preventivos de la SSPCMX se trasladaron a la intersección entre avenida Chapultepec y Monterrey aproximadamente a las 19.00 horas, donde se encontraban personas de la comunidad, entre ellos la víctima 59 vendiente en la vía pública, cuando arribaron elementos de la policía de la SSPCDMX, nuevamente el policía Pedro Juárez Quiroz intentó golpear a la víctima 59 pero éste se defendió ante lo cual el policía lo agredió físicamente; la víctima 59 corrió intentando escapar del elemento de la policía, quien le dio alcance y lo golpeó en la cabeza lo que ocasionó que se desplomara; posteriormente el elemento de la policía lo golpeó nuevamente con una macana. A las 19:10 horas arribaron los servicios de urgencia del ERUM quienes atendieron a la víctima 59 y certificaron que tenía contusión en cráneo, heridas en región frontal y parietal derecha. La víctima 59 se presentó en el Ministerio Público para declarar en contra del policía, fue certificado por el médico legista y presentó herida suturada con huellas de sangrado en región parietal, así como diversas

escoriaciones. Asimismo, mientras declaraba otros elementos de la policía lo presionaron para que otorgara el perdón, amenazándolo con que iría a la cárcel de no hacerlo. Derivado de los hechos la víctima 59 presentó trauma psíquico permanente, trastorno por estrés postraumático y lesiones en la parte posterior del brazo.

Los ejemplos anteriores son evidencia del persistente estigma que padecen las personas en situación de calle a ojos de las autoridades. Las investigaciones de la Comisión reflejan un problema estructural, por lo que tal organismo urge al gobierno central que implemente campañas de concientización y capacitación de funcionarios públicos para cambiar el trato que reciben las poblaciones callejeras (CDHCDM, 2018:559-632).

A pesar de su llamado, la discriminación persiste. Para establecer de forma concluyente la urgencia de revisar las incongruencias de la intervención política frente a la situación de calle, baste cerrar con un recuento de la más reciente evidencia del actuar gubernamental en el centro de la capital.

En la alcaldía Cuauhtémoc (lugar de mayor concentración de habitantes de calle en la capital), se están llevando a cabo con más frecuencia operativos que atentan contra la seguridad y vida digna de las poblaciones callejeras: la “Estrategia Blindar Cuauhtémoc” que fue anunciada como el enfoque para la seguridad de la alcaldía a inicios del 2025, incluye “Jornadas de Limpia Cuauhtémoc” cada 15 días poniendo a los habitantes de calle en riesgo constante de expulsión forzada, como lo expresó la alcaldesa de esta demarcación en X:

La seguridad de nuestra alcaldía parte de un enfoque integral y bien estructurado. Aplicamos estrategias como, la limpieza de nuestras calles, la recuperación de espacios públicos y programas de proximidad policial para devolverle la tranquilidad a nuestras familias: Este año arrancamos con acciones nuevas: Recuperación de inmuebles abandonados para intervención social. “Jornadas Limpia Cuauhtémoc” cada 15 días, con tu participación. Instalación de 33 Consejos Ciudadanos de Seguridad. Fortalecimiento de Blindar Cuauhtémoc con más equipo y patrullas. #BlindarCuauhtémoc (Alessandra Rojo de la Vega, 15 de enero de 2025).

Declarando “no dejaremos solas a nuestras vecinas y vecinos” como justificación de sus acciones, la alcaldesa ha demostrado que actúa al servicio de algunas personas a quienes considera ciudadanas y deja fuera a quienes viven sin techo, ignorando así sus derechos y necesidades:

Atendimos una denuncia vecinal en la colonia Tabacalera, donde personas en situación prioritaria estaban agrediendo con armas blancas a transeúntes, representando un riesgo para la comunidad. Es urgente establecer mesas de trabajo con el gobierno central y federal para atender de fondo esta problemática que afecta a nuestra alcaldía. No dejaremos solas a nuestras vecinas y vecinos. #BlindarCuauhtémoc (Alessandra Rojo de la Vega, 21 de febrero de 2025).

En varios videos difundidos en las redes oficiales de la alcaldesa entre los meses de febrero y marzo del 2025, muestra cómo está respondiendo a quejas contra estas personas que ‘prioriza’ a través del desalojo violento y forzado de los espacios que habitan, con acciones que llama “sensibilización y jornada de limpieza.

En un video podemos notar cómo la alcaldesa junto con quienes han denominado “brigadas de atención de personas prioritarias” están removiendo y tirando en camiones de basura las pertenencias de las personas que habitaban el espacio, para finalizar visualizando un “antes y después” mostrando primero los espacios con habitantes y sus pertenencias y después, estos espacios vacíos: sin habitantes, sin pertenencias y sin ser ya espacios de resguardo, descanso y seguridad.

Cabe resaltar que durante la “sensibilización y jornada de limpieza” en ningún momento se aprecia algún tipo de diálogo o mínima interacción con las personas que habitaban ese espacio. Al contrario, el video omite la parte inicial de expulsión de los habitantes, que probablemente se dio con el uso de fuerza de elementos de la policía para evitar cualquier tipo de resistencia de los pobladores de este espacio por ser privados de su lugar de vivienda y de todas sus pertenencias.

La presencia de elementos de la policía se puede comprobar al inicio de otro video en el que la misma alcaldesa reporta el “levantamiento de un campamento de personas en situación prioritaria” en la calle del Peñón en Peralvillo

En la calle de Peñón, en Peralvillo, había un tiradero clandestino que se convirtió en un campamento de personas en situación prioritaria. Vecinas y vecinos reportaron constantes problemas debido a la violencia y el consumo de drogas en la zona. Atendimos la situación, retiramos el campamento para recuperar el espacio y brindar seguridad a la comunidad. #ElPoderEnTusManos (Alessandra Rojo de la Vega, 2 de febrero de 2025).

En lo anteriormente expuesto se puede observar que los principales actores para hacer posibles estos agresivos desalojos son:

1. Elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para generar miedo y agresión para el inicial desalojo,
2. Personal de Basureros Municipales para encargarse de recoger y ‘limpiar’ todas las pertenencias y
3. Equipo de la Alcaldía Municipal, quienes están llevando a cabo estos operativos y se encargan de documentar, apoyar en el desalojo y generar presión e incomodidad a las poblaciones callejeras.

Resulta alarmante que no haya detalles sobre la “sensibilización” que se supone contemplan los operativos que se están llevando a cabo; lo único que se menciona es que se les brinda “asistencia social, orientación sobre albergues y alternativas para la reintegración socioeconómica” en cuestión de minutos durante brigadas como la que se llevó a cabo durante la “estrategia de atención integral en Tlatelolco” (Redacción MexiNius, 18 de marzo de 2025). Esto sin garantizar la efectividad de las soluciones ofrecidas y sin profundizar en la complejidad de lo que ha llevado a cada caso particular a esta situación, ni considerar que tal vez ya hayan pasado por las alternativas que se les están ofreciendo. Tan solo dos días antes, la alcaldesa había anunciado orgullosamente en sus redes el retiro permanente de siete personas en situación de calle también en Tlatelolco “Esta semana trabajamos para recuperar

espacios, mejorar la seguridad y hacer brillar Tlatelolco. #Tlatelolco #ElPoderEnTusManos” (Rojo de la Vega, 16 de marzo de 2025).

Este es el panorama más actual de acción directa de nuestras autoridades para hacer frente a la situación de calle: una tenebrosa y cínica agenda de limpieza social. En estas circunstancias, urgimos a la sociedad y a los tomadores de decisiones a considerar este y otros estudios sobre la problemática para lograr un cambio positivo, expedito y eficaz.

En nuestro caso, ofrecemos una caracterización del tipo de atención que se brindaría en su lugar si se adoptara una actitud empática y una perspectiva de cuidado. Para ello, recurrimos a nuestra experiencia en la atención de esta población desde la sociedad civil.

VII. Metodología

Para esta investigación, el equipo buscó recopilar y sistematizar información que respaldara positivamente los lineamientos con los que atendemos a beneficiaries en el Centro Creativo y de Reinserción Mi Valedor, en tanto reflejo de una ética del cuidado, para luego generar recomendaciones de implementación por medio de la política pública. Para ello se realizaron y procesaron nueve entrevistas semiestructuradas.

Los testimonios fueron recabados a lo largo de un mes entre beneficiaries directos e indirectos de Mi Valedor. Les beneficiaries directos son aquellas personas constantes en su asistencia a las actividades ofrecidas en el Centro, que venden la revista, reciben atención psicológica y diversos acompañamientos.

Por beneficiaries indirectos entendemos toda aquella persona que alguna vez ha participado en alguna de las actividades anteriormente descritas, tales como talleres, actividades sociales, programas o eventos de venta, pero lo han hecho

esporádicamente, no suelen asistir de manera constante ni necesariamente mantienen contacto con el equipo de Mi Valedor.

Aunada a esta población, se encuentra un tercer grupo con las siguientes características no necesariamente acumulativas: quienes podrían considerarse beneficiarios de alguna otra organización de la sociedad civil hermana, asisten a las jornadas de salud o distribución de kits de higiene en los que participa Mi Valedor, o bien, han tenido contacto con algún integrante de nuestro equipo en algún momento dado, probablemente de manera fortuita.

Geográficamente, muchas de las brigadas callejeras o actividades en la vía pública que se han organizado desde Mi Valedor suelen centrarse en la Plaza de la Concepción, o Plaza de las Conchitas, ubicada en el Centro Histórico de la Ciudad de México. Las actividades han variado desde jornadas de promoción del proyecto Mi Valedor para acercarnos a las personas que ahí transitan o pernoctan y contarles de nuestra labor, hasta talleres de dibujo libre dirigidos a población vulnerable de la zona. Así pues, aquellas interacciones con beneficiarios de categoría indirecta tuvieron lugar en los alrededores de este punto, y fueron facilitadas por los dos miembros de este equipo con mayor experiencia en materia de acompañamiento en calle, Mateo Rivera Sánchez y Gerardo Cabrera Ramírez alias 'Fredí'.

Cabe profundizar en el hecho de que el equipo de investigación contó con la participación de un miembro de Mi Valedor quien, contrario a las lógicas de la tradición académica, ha experimentado la vida en calle desde temprana edad y actualmente desempeña, entre otras cosas, las labores de mapeo, acercamiento y acompañamiento implícitos en ejecutar brigadas de calle para divulgar el proyecto de Mi Valedor. Ello resultó positivo, dado que los pormenores éticos y metodológicos de la observación de la realidad social, naturalmente modificada por la presencia de una entidad ajena a las dinámicas de cierto grupo, podrían no haberse desarrollado de manera completa si se tratase de personas que no tuvieran

manera de empatizar enteramente con la situación vivida ni conocieran los ambientes de la calle por no haberlos transitado en carne propia.¹⁰

Así pues, las interacciones entre poblaciones callejeras y miembros de la sociedad civil se suelen establecer a través de la mediación impuesta por cierta institucionalidad, lo cual es justamente aquella perturbación del campo que genera una distancia de partida entre grupos o individuos. En este caso fue pertinente partir de cierta sospecha de que estas estructuras de asimetría se habrían mantenido intactas de no ser porque Fredi, uno de los investigadores, estaba bien integrado a la cultura de calle.

Como mencionamos antes, se buscó recabar información relevante a nuestras inquietudes sobre la atención brindada a poblaciones callejeras, para comparar y evaluarlas dentro de un marco teórico centrado en la ética del cuidado. Dado que la población objetivo atraviesa circunstancias que muchas veces dificultan mantener un contacto estable y predecible, las formas de interacción fueron diversas para flexibilizar las posibilidades del análisis resultante.

De este modo se condujeron las nueve entrevistas semiestructuradas. El equipo pudo beneficiarse de un factor de intimidad, en el que no contar con un cuestionario predeterminado jugó a favor de incitar la confianza necesaria para develar la clase de experiencias que se buscaba evidenciar.

Los resultados fueron analizados a partir de las categorías analíticas y variables predeterminadas, mismas que se pueden consultar de forma integral en el capítulo

¹⁰ Así lo ilustran Ruth Pérez López y Miguel Ángel Arteaga (2009), en su explicación de la figura de educador o educadora de calle: "Trabajar en dichos espacios implica una irrupción por parte del educador o educadora en la vida cotidiana de estas poblaciones al hacer presencia, por una parte, en su esfera privada e íntima y, por otra parte, en su esfera social. Esto desemboca en una fuerte proximidad en la que se hace necesario, desde un principio, el establecimiento de límites, así como la definición de roles, de acuerdos y de reglas, es decir, la instauración de una relación profesional." (p. 890).

final de este trabajo, así como en los anexos, que incluyen la guía de entrevista utilizada.

Ahora bien, para comprender plenamente el alcance y la pertinencia de los hallazgos, es necesario volver al punto de partida: los marcos conceptuales y diagnósticos que inspiran este trabajo. En el capítulo siguiente retomamos los fundamentos teóricos de la ética del cuidado en relación con la situación de calle en la Ciudad de México, con el fin de situar nuestras observaciones en un horizonte más amplio de reflexión crítica.

Capítulo 1. De la teoría a la acción: la ética del cuidado frente a la exclusión social

En este capítulo buscamos compartir una reflexión crítica sobre la relación entre ética del cuidado, derechos humanos y grupos socialmente excluidos. El análisis parte de la necesidad de cuestionar las formas tradicionales de atención institucional, muchas veces marcadas por visiones paternalistas o estigmatizantes. Proponemos en su lugar un enfoque que reconozca la voz, las experiencias y los contextos particulares de las personas en situación de vulnerabilidad.

La ética del cuidado ofrece un marco teórico y práctico para repensar las políticas públicas y los marcos normativos desde una lógica incluyente y solidaria. En este sentido, el capítulo sienta las bases para examinar cómo esta perspectiva puede contribuir a la construcción de una democracia cuidadora, capaz de atender con justicia y dignidad a quienes habitan las calles de nuestra ciudad.

1.1 Ética del cuidado y derechos humanos de grupos socialmente excluidos: Síntesis del trabajo académico que precede a esta investigación

En un divertido texto de crítica literaria y política, G. K. Chesterton (1920), explica de este modo el ‘despotismo’ con el que operan las clases dominantes, aún al tratarse de brindar ayuda: nos dice que a quienes desde el privilegio creen que las bellas

palabras o incluso los buenos sentimientos bastarán para asumir una genuina actitud de respeto hacia los pobres, nada les ayudaría más que leer Emma, la novela cómica de Jane Austen. La protagonista que lleva dicho nombre es una señorita acomodada, con aires de superioridad, que disfruta de dar consejo y ordenar la vida de otras personas, a partir de su 'más sofisticado' criterio, logrando con ello, en realidad, a frustrar la felicidad de los demás (p. 85-95).

Chesterton nos dice que lo que ha sucedido desde tiempos de Jane Austen podría llamarse 'la evolución de Emma', pues esa formidable y prototípica señorita inglesa, se ha convertido más bien en una institución pública; se han cometido los mismos errores, sólo que en una escala mucho mayor. Tanto las instituciones políticas, como quienes ostentan cualquier forma de poder, incurren en esta altanería (léase discriminación tutelar) al desatender la voz y los deseos de aquellos a quienes pretenden socorrer. En palabras del escritor:

lo que ha producido esta situación es lo siguiente: ha llegado un nuevo sentimiento humanitario, pero no se ha ido un viejo sentimiento aristocrático. Los 'socialmente superiores' no han perdido realmente sus privilegios, y más bien han ganado nuevos, incluido el de sentirse superiores en filosofía y filantropía, a la vez que en riqueza y refinamiento (Chesterton, 1920:85-90).

Así, desde su ventana miran empresarios y políticos a quienes viven 'al día' y carecen de todo privilegio. Algunos miran con desdén, otros con cierta compasión. Si estos últimos se disponen a la acción, sin duda se frustrarán al proceder sin antes cuestionar los objetivos que se proponen, sometiéndolos a evaluación de aquellos a quienes se dirigen.

En contraposición a lo anterior, existe una teoría moral conocida como 'ética del cuidado'. Dicha ética enfatiza la exigencia de que antes de cualquier intervención se consideren los más finos detalles contextuales y se evalúe la situación prescindiendo de normas, valores y principios pretendidamente universales. Esta forma de proceder fue la que detectó la psicóloga estadounidense Carol Gilligan en

los años sesenta y la que dio origen a su teoría sobre ‘una voz diferente’ (Gilligan, 1982).

Sobre la base de esa teoría se desarrolló una tesis en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, entre los años 2020 y 2024, a cargo de María Cristina Perez Venegas, bajo la tutoría de los doctores Pauline Capdevielle y Juan Jesús Garza Onofre. Dicho trabajo tuvo por objetivo identificar niveles de compatibilidad entre el derecho y la ética del cuidado, para luego elaborar un ejercicio de aplicación de ésta última sobre la política de derechos humanos enfocada en grupos socialmente excluidos en la Ciudad de México (Perez Venegas, 2024).

Les investigadores participantes en este proyecto –Fredy Cabrera, Mateo Rivera y la propia María Cristina– partimos de aquella investigación para darle continuidad mediante la recolección de evidencia empírica que nos permitió poner a prueba los postulados teóricos de la tesis, mismos que a continuación resumimos.

Para comenzar, deseamos acentuar que una aproximación guiada por la ética del cuidado da un lugar central a la voz de aquellos que son marginados socialmente, quienes claman: “Sueño con vidas plenas, con vidas dignas, con personas sintiéndose tales. Sueño que me abrazan y no me expulsan. Que todo se intenta conmigo y nada se logra sin mí.”¹¹

La ética del cuidado pone acento en la consideración particularizada de les agentes involucrados en un conflicto a resolver, dando lugar a ciertas emociones socialmente valiosas que contribuyan a diseñar una respuesta tan específica al caso como sea posible.

Las nociones antropológicas de la ética del cuidado sirven de fundamento a una justicia social que ha de verse reflejada en el derecho. Las ideas que buscamos

¹¹ Extracto de un poema elaborado en el II Encuentro Latinoamericano de Sociedad Civil y Personas en Situación de Calle por María Rubí, una mujer en situación de calle, miembro del colectivo uruguayo Ni Todo Está Perdido (Piña y Arellano, 2024).

impulsar en este trabajo parten de la necesidad de crear leyes y políticas públicas que promuevan un Estado Social fuerte, en el que se asuma que algunos miembros de la sociedad han de aportar solidariamente para que los más vulnerables tengan un adecuado acceso al cuidado.

Nuestra propuesta hace frente a los distintos liberalismos que dominan el pensamiento político de Occidente. Sostenemos que la noción presocial del sujeto típicamente liberal niega el elemento relacional de la subjetividad, por lo que el liberalismo parte de un ser que no se corresponde con la realidad. Los presupuestos teóricos del liberalismo hacen restar importancia a la promoción activa de la solidaridad y de la preocupación genuina por el otro en la construcción del bien común, dado que su punto de partida está en ese individuo presocial que hace cálculos para entrar en sociedad razonando de forma autointeresada. Además, 'el otro' es alguien 'generalizado', es decir, abstracto. Se trata de una persona cuyas particularidades son irrelevantes para establecer acuerdos políticos, lo cual resulta inútil al definir los reequilibrios necesarios para promover la justicia social (Rosenblatt, 2018).

Así entonces, entendemos el estudio de la ética del cuidado como alternativa, pues en esa propuesta lo particular de los sujetos cobra relevancia central. Para comprender sus bases consideramos necesario hacer mención de sus orígenes: la teoría en cuestión surge a raíz de la discusión entre Lawrence Kohlberg y Carol Gilligan en la segunda mitad del siglo XX. Frente a las etapas de desarrollo moral establecidas por Kohlberg (de inspiración kantiana), Gilligan propone una escala diferente basada en el esquema de razonamiento que ella detectó de forma predominante en mujeres. En este esquema, las soluciones a los dilemas morales se diseñan a partir de elementos contextuales tan detallados como sea posible, dando prioridad a la razonabilidad práctica y a cierta emotividad, por sobre principios o mandatos universales y abstractos (Gilligan, 1982).

Es importante resaltar que, al estudiar las etapas establecidas por Gilligan se concluye que el juicio típicamente ‘femenino’ no se estanca en un estadio de donación total donde uno es capaz de descuidarse a sí mismo por el cuidado de los otros, sino que la madurez moral de este tipo de juicio se alcanza al lograr un equilibrio entre el reconocimiento de las necesidades de los otros y la debida atención al bienestar propio. El modelo de razonamiento moral que propone la autora implica que quienes pueden hacerse cargo de sí mismos lo hagan y, guardando cuidado de su propio bien, respondan solidariamente a las necesidades de aquellos que no pueden valerse por sí mismos en uno u otro sentido. Es decir, no se descarta la importancia y centralidad del individuo, sino que se complementa añadiendo sus relaciones y deberes con otros como aspectos esenciales de su constitución como un yo (Flanagan y Jackson, 1987).

Ahora bien, las actividades del cuidado son las actividades inherentes a nuestras relaciones afectivas: escuchar, poner atención, responder con respeto y consideración, y los valores que encontramos en las relaciones de cuidado resultan cruciales si queremos alcanzar los ideales que persigue la justicia social. Tanto la escucha activa, como el sentido de responsabilidad frente a grupos en flagrante desventaja dentro de los arreglos sociales en vigencia, son fundamentales para atender adecuadamente los problemas que obstaculizan la instauración de verdaderas condiciones de equidad (Tronto, 1990). Así entonces, no se trata de promover la ‘esencialización’ de las mujeres como cuidadoras, por el contrario, se trata de llevar una perspectiva y una actitud tildadas de ‘femeninas’ a la arena de lo político para que las practiquen tanto hombres como mujeres.

Establecido lo anterior, entendemos la empatía como pieza fundamental para propiciar los objetivos de la ética del cuidado en torno a la conformación de una sociedad dispuesta a combatir la injusticia social. Utilizamos la concepción fenomenológica de la empatía desarrollada por la filósofa polaca Edith Stein (1989/1917), partiendo de que la fenomenología reconoce y valida la existencia de

otras subjetividades con las que el 'yo' puede comunicarse y explorar la realidad en conjunto.

Según Stein (1989/2017), la empatía no es una emoción, sino que constituye un acto de conocimiento. Para analizarla, en primer término, podemos distinguir entre un acto empático 'básico' y un acto empático 'recreador'. El acto básico de empatía nos permite reconocer al otro como un ser con una interioridad del mismo tipo que la propia, y con similares mecanismos de percepción. La empatía recreadora, en cambio, abarca dominios más complejos del pensamiento racional y apunta hacia la predicción y explicación del pensamiento y el actuar ajeno (pp. 3-35).

La empatía es el único mecanismo que puede proporcionar una comprensión de la experiencia ajena, y aunque pueda resultar imprecisa, al ser la única vía de acceso al yo ajeno, resulta una herramienta invaluable, que merece atención y entrenamiento. Se trata de un esfuerzo controlado, que requiere que la persona observadora desempeñe un papel activo de reflexión y diferenciación entre el yo y el otro.

Este fenómeno no sólo me permite adoptar y conocer la perspectiva que el otro tiene del mundo, sino también la perspectiva que ese otro tiene de mí. A esto se le llama empatía 'reiterada', y es a partir de ella que podemos cuestionar nuestros propios juicios (Stein, 1989/2017: 18). Así, la empatía amplía nuestro panorama y enriquece nuestro conocimiento, y en particular nos provee de elementos para estructurar nuestras ideas sobre la vida en común y los valores que pueden guiarla. En este sentido la empatía es relevante para la justicia.

A continuación, presentamos siete formas de interacción entre la empatía y la ética del cuidado por medio de las que se complementan (Pérez Venegas, 2024):

1. La empatía requiere un esfuerzo que convoca a los valores del cuidado: escucha activa, atención y consideración del otro.
2. El reconocimiento de un yo en el otro inspira consideración, lo cual alimenta una disposición a relacionarnos con arreglo a la ética del cuidado, aceptando

arreglos asimétricos en favor de condiciones de bienestar general, esto es, arreglos que contemplen mayores exigencias para quien goce de mayores privilegios circunstanciales.

3. El esfuerzo empático debilita la presencia de prejuicios, preconcepciones y proyecciones, para un cuidado efectivo. Así, la empatía es un dispositivo indispensable en la comprensión del daño que implica la injusticia.
4. Una empatía fortalecida facilita el acercamiento de distintos grupos identitarios y previene el conflicto, lo cual propicia la aplicación de la ética del cuidado a espectros sociales amplios. Al invertir esfuerzos empáticos más allá de lo intragrupal, se inhibe la tendencia humana a rechazar lo desconocido.
5. La empatía nos permite reconocernos como seres relacionales, que se definen a partir de su encuentro con los otros, y por tanto fortalece los cimientos antropológicos de la ética del cuidado.
6. El esfuerzo empático contribuye a la lucha contra la opresión de grupos marginados, y por tanto contribuye al espíritu de la ética del cuidado en su consideración de quien se encuentra en desventaja.
7. El grado de empatía que sea posible alcanzar determina la adecuación de la perspectiva de la ética del cuidado ante una situación social.

Aquí vale la pena puntualizar que, si las condiciones de un asunto dan lugar a un alto grado de empatía, estaremos ante una situación en la cual adoptar una perspectiva ética de cuidado (tratándose de política social, el grado de particularidad será proporcional a las características comunes que distinguen a un grupo de personas frente a otros grupos, y que les colocan en situación de desventaja y necesidad de atención prioritaria), pero cuando un cierto grado de empatía no es posible por falta de información, estaremos ante el tipo de situaciones que requieren que acudamos a principios y juicios generales.

De lo anterior se concluye que existe una compatibilidad del razonamiento implicado por la ética del cuidado con aquel envuelto en lo que Gilligan llama 'ética

de la justicia' (1982). Lo crucial entonces consiste en liberar a la ética del cuidado de su confinamiento en el espacio privado, para promoverla en los asuntos públicos, en todos los casos en que resulte aplicable, en particular para resolver confrontaciones entre distintos grupos de personas en cuanto a estatus social, económico, cultural, o con diferencias de salud o en la asignación histórica de privilegios y desventajas.

La detección de asimetrías entre grupos privilegiados y desfavorecidos nos ayuda a determinar cuándo la ética del cuidado resulta adecuada y relevante para el derecho y la política. Aquellas situaciones sociales en las que las relaciones de cuidado funcionen como metáfora o analogía de la situación en cuestión, serán situaciones evaluables a la luz de la ética del cuidado, es decir, asuntos que involucren a grupos en estado de vulnerabilidad, exclusión o desventaja.

Así, la ética del cuidado inspira un modelo de organización social que parte de las asimetrías y diferencias, animándonos a comprendernos, acercarnos, ayudarnos y organizarnos de modo que quien puede más, dé más, persiguiendo así el bienestar general al que aspira casi toda teoría política.

A partir de todo lo anterior, entendemos lo siguiente: cada nivel de empatía influye en el reconocimiento de derechos humanos. El acto empático básico abre camino al descubrimiento de la dignidad; el acto empático recreador nos permite ir más allá de la dignidad para dar contenido a los derechos, y la empatía reiterada nos permite situarnos y reconocer quién debe asumir responsabilidad.

En ese contexto, la empatía resulta de utilidad para iluminar la justicia desde dos frentes distintos: por un lado, nos aporta elementos para fundamentar la dignidad de la persona humana y sus derechos básicos, y por el otro, servirá como mecanismo de promoción efectiva de tales derechos.

Para mostrar lo anterior retomamos algunos eventos de la historia de los derechos humanos: en el siglo XVIII se comenzó a hablar de derechos del hombre como muestra de un proceso lento de transformación en las percepciones y sentimientos

de la población europea, lo cual coincidió con la invención de la imprenta y la popularización del género literario de la novela epistolar (Hunt, 2010). Así, es posible que la lectura de novelas y la implicación del yo en circunstancias variadas que excedían la propia biografía diera pie a la agudización de la capacidad empática de las personas. Un poco más adelante en la historia, se incluyó la palabra ‘conciencia’ en el preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, lo cual ocurrió a consecuencia de la insistencia de P. C. Chang en incluir en el documento el concepto confuciano de Ren (仁), muy cercano a lo que hemos entendido aquí por empatía. Se trata de una aptitud que me permite reconocer en el otro una interioridad como la propia y poder sentir en conjunto (Pallares, 2020).

Partiendo de nuestra capacidad para empatizar, resulta fundamental hacer notar que entre más nos acerquemos a la realidad y la experiencia del otro, mayor será la comprensión que obtendremos de lo que la justicia demanda en su caso concreto. Así pues, a partir de un ejercicio empático colectivo podremos lograr acuerdos sobre el alcance y contenido de ciertos derechos fundamentales.

Por otro lado, observar de cerca la situación del otro me permite voltear a verme a mí mismo desde su perspectiva y así localizar la posición en que me encuentro frente a tal persona. Cuando reconozco una ventaja injustificada y la posibilidad de brindar auxilio, surge un intenso ‘sentido de responsabilidad’.

El sentido de responsabilidad aparece con fuerza luego de desarrollar una sensibilidad empática ante la situación de quienes se han visto desfavorecidos por la historia y el sistema social. Esto es de relevancia para el derecho, porque impulsa el ánimo redistribuidor del Estado. En nuestra opinión, una actitud empática generalizada propiciará un sistema democrático en el que se tome por razonable el establecimiento de impuestos progresivos y un alto gasto social.

Adicionalmente, la determinación por vía empática de lo que en justicia corresponde a alguien que se encuentra en desventaja o en estado de vulnerabilidad, nos permite

también identificar a quién concierne responder, esto es, a quien se encuentra en posición de privilegio.

Otro aspecto a destacar sobre los aportes de la empatía al derecho tiene que ver con el modo en que resolvemos conflictos de derechos. En el ámbito de lo judicial, un ejercicio empático en torno a las distintas partes en conflicto sin duda aporta datos cualitativos para tomar una determinación. El ejercicio empático clarifica quién debe ceder por quién. En realidad, la justicia sería impensable sin una capacidad para analizar situaciones desde diferentes puntos de vista.

Una vez presentado el marco teórico desarrollado en el trabajo académico que precede a esta investigación, quisiéramos proceder al abordaje del tema concreto que nos aqueja: la situación de calle en la Ciudad de México.

1.2 Enfoque sobre el fenómeno de la vida en calle

Para comenzar, atribuimos la estigmatización de las personas en situación de calle a la idea liberal de responsabilidad individual que permea la cultura de occidente, con la que se espera que cada uno se haga responsable de sus circunstancias. En dicha visión quedan fuera los factores estructurales de la injusticia social, y al invisibilizar dichos factores quedamos incapacitados para promover una justicia integral.

Una mirada atenta y contextual, como la que promueve la ética del cuidado, nos permite complejizar la perspectiva sobre el fenómeno de la vida en calle y detectar qué factores se pueden atender para ofrecer una respuesta social adecuada en aras de proteger la dignidad de las personas que carecen de hogar.

Para ello, el cuidado emerge como valor central, pues no pueden brindarse respuestas adecuadas a la situación de calle si no emprendemos un recorrido de escucha, comprensión y consideración. Las respuestas deben diseñarse con una mirada afectuosa, compasiva y solidaria. Todas estas son directrices envueltas en

una actitud de cuidado: se trata de la postura óptima que adoptamos en nuestras relaciones más íntimas o personales al ofrecer auxilio a quien se encuentra en situación de vulnerabilidad o desventaja.

Por otro lado, siguiendo el criterio de asignación de responsabilidades de la ética del cuidado, la posición de competencia para la administración de recursos de los miembros de los poderes públicos los coloca en una posición de responsabilidad en torno a la provisión de medios suficientes para que se brinde el cuidado necesario a los sectores vulnerables de la sociedad. Tratándose de personas sin hogar, ello no significa que sea solamente el aparato estatal el que deba encargarse de brindarles atención, auxilio y acompañamiento, sino que bien puede hacerlo en conjunto con la sociedad, suministrando apoyos y supervisión a distintas iniciativas y promoviendo un ethos de tolerancia, empatía y no discriminación entre la población en general.

Aquí enfatizamos que, si miramos a la sociedad como la revela la ética del cuidado, caemos en cuenta de la coherencia que implica el brindar cuidado a la población que más lo requiere, a quienes en un momento u otro se encuentran en fuertes condiciones de vulnerabilidad, y el diseño de atención pasa por reconocer que debe hacerse responsable quien está en mejor posición para hacerlo, ante lo cual volteamos a ver el horizonte político, normativo e institucional.

Tomando a la Ciudad de México como caso de análisis, observamos que sus leyes e instituciones adolecen de una mirada estigmatizante. En la siguiente sección abordaremos tres ejemplos de humillación institucional. El objetivo es evidenciar la necesidad de un cambio de mirada en el corazón del derecho y del poder, para propiciar la mejora de las condiciones de vida de quienes carecen de acceso a la vivienda y habitan el espacio público.

1.3 Statu quo: marco legal y panorama político en torno a la situación de calle en la Ciudad de México

Seguiremos una distinción entre la humillación institucional que se ejerce contra personas en situación de calle en la Ciudad de México tanto por medio de leyes como por medio de actos, como ilustraciones del modo en que actualmente el Estado falla en garantizar los derechos humanos de este grupo vulnerable, para tener un punto de partida frente al cual proponer un camino hacia lo que llamaremos ‘una democracia cuidadora’.

1.3.1 Humillación institucional a través de la ley

Daremos ahora espacio a dos ejemplos concretos: a) algunas disposiciones de la Ley de Cultura Cívica y b) el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas que Viven en Situación de Calle en la Ciudad de México.

En cuanto al primer ejemplo, la intención es revelar la inadecuación de las disposiciones cuando se mira el asunto de forma contextual, considerando características particulares de la forma de vida de la población afectada. Para el caso del Protocolo deseamos apuntar algunos méritos a la luz de la ética del cuidado, y señalar algunas deudas bajo el mismo enfoque, para luego pasar de la letra a un análisis de la práctica.

1.3.1 Disposiciones de la Ley de Cultura Cívica

A continuación, se transcriben algunas disposiciones de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México (Congreso de la Ciudad de México, 2019), mediante las que se penaliza la forma de vida y subsistencia de quienes habitan las calles de la capital:

Artículo 27.- Son infracciones contra la tranquilidad de las personas:

I. Prestar algún servicio sin que le sea solicitado y coaccionar de cualquier manera a quien lo reciba para obtener un pago por el mismo. La presentación del infractor sólo procederá por queja previa;

Artículo 28.- Son infracciones contra la seguridad ciudadana:

II. Impedir o estorbar de cualquier forma el uso de la vía y el espacio público, la libertad de tránsito o de acción de las personas, siempre que no exista permiso

ni causa justificada para ello, para estos efectos, se entenderá que existe causa justificada siempre que la obstrucción del uso de la vía pública, de la libertad de tránsito o de acción de las personas sea inevitable y necesaria y no constituya en sí misma un fin, sino un medio razonable de manifestación de las ideas, de expresión artística o cultural de asociación o de reunión pacífica;

III. Usar el espacio público sin contar con la autorización que se requiera para ello;

V. Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados o consumir, ingerir, inhalar o aspirar estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas en lugares públicos, independientemente de los delitos en que se incurra por la posesión de los estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas;

Artículo. 29.- Son infracciones contra el entorno urbano de la Ciudad:

II. Orinar o defecar en los lugares a que se refiere el artículo 5 de esta Ley;

VI. Cambiar de cualquier forma, el uso o destino del espacio público, sin la autorización correspondiente;

XIV. Colocar transitoriamente o fijar en el espacio público, sin autorización para ello, elementos destinados a la venta de productos o prestación de servicios;

Artículo 5.- Se comete infracción cuando la conducta tenga lugar en:

I. Lugares o espacios públicos de uso común o libre tránsito, como plazas, calles, avenidas, viaductos, calzadas, vías terrestres de comunicación, paseos, jardines, parques o áreas verdes y deportivas;

IV. Inmuebles, espacios y vehículos destinados al servicio público de transporte;

Como hemos visto, la atención que en los hechos ofrece el gobierno a personas en situación de calle para brindar alternativas de vida está lejos de ser efectiva, de modo que, sin garantizar el acceso a alternativas, sufren detenciones policiales al realizar actividades típicas de subsistencia en calle, tales como limpiar parabrisas o comerciar en la vía pública.

El mecanismo que ofrece el gobierno para obtener autorización para ejercer el comercio en la vía pública implica una serie de requisitos que incluyen la presentación de un comprobante de domicilio, del cual desde luego carecen quienes no tienen vivienda. Además de ello, se requiere presentar identificación oficial y Clave Única de Registro de Población (Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, 2021). Es usual que quienes viven en calle no tengan documentos de identificación, por lo que esto añade obstáculos a la obtención de un permiso para ejercer actividades de subsistencia callejera.

El trámite para otorgar el permiso en cuestión, tiene un periodo de respuesta de 40 días hábiles (aproximadamente dos meses), y tiene una vigencia de tres meses. Se debe demostrar que se trata de la única o principal vía de subsistencia (es decir, si se realiza ocasionalmente para complementar el ingreso necesario para sobrevivir, se estaría cometiendo infracción).¹² Finalmente, de acuerdo a la información oficial publicada por la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (s.f.), para ser sujeto del permiso es requisito demostrar ante la Autoridad Delegacional que se tienen antecedentes y antigüedad en el ejercicio del comercio en algún punto específico de la ciudad, lo cual resulta bastante confuso.

Por otro lado, en el artículo 29, se prohíbe ‘estorbar’ de cualquier forma el espacio público, así como orinar y defecar en el mismo. Aquí hay un claro ejemplo de criminalización de una forma de supervivencia sin que se ofrezcan alternativas posibles. No hay equipamiento urbano para que quienes viven en calle puedan ir al baño y asearse. El gobierno ofrece la posibilidad de ingresar a albergues públicos, pero estos se encuentran en condiciones insalubres, y tienen capacidad para menos de la mitad de las personas que las propias autoridades reportan en situación de calle: para el censo realizado en 2017, había 6,754 personas en situación de calle, de las cuales, 2,400 son usuarias de albergues tanto públicos como privados (SEDESO, 2019). Como se aclaró en la sección introductoria, los conteos más recientes son subrepresentativos y no informan sobre la población refugiada en albergues.

Finalmente, incluimos la penalización por ingerir alcohol y sustancias psicoactivas en la vía pública, pues es común que quienes habitan el espacio público consuman sustancias por motivos discutidos antes. Las condiciones de estrés que suscita la precariedad de la vida en calle generan propensión al consumo (Rivera, 2019), así como los recuerdos traumáticos o la depresión (Castelli Vincenzo et al., 2016). Si el

¹² Existe la alternativa de tramitar un permiso de trabajador no asalariado ante la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. Para este se requiere presentar comprobante de domicilio, acta de nacimiento, credencial para votar, Clave Única de Registro de Población y cartilla militar. Sobra decir que ello vuelve imposible en términos prácticos su trámite para la gran mayoría de quienes viven en calle. (Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, s.f.)

objetivo claro de la prohibición del consumo en la vía pública es que disminuya tal actividad, la oferta gubernamental debe incluir mecanismos de prevención de la vida en calle.

Así pues, si abordamos el fenómeno del modo más contextual posible, brindaremos respuestas mayormente efectivas. Bajo la creencia de que prohibir basta, parece yacer la idea de que quienes habitan la calle lo hacen por decisión libre, soslayando los factores que orillan a las personas a adoptar esa forma de vida.

A. Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a personas que Viven en Situación de Calle en la Ciudad de México

Este Protocolo ha tenido cambios sustanciales desde su versión de 2016 hasta la versión publicada el 5 de marzo de 2020. Sobre este último se realizó un foro de consulta con organizaciones que atienden la problemática en cuestión. Participaron El Caracol AC, Centro para el Desarrollo Social IAP, Psicocalle Colectivo, Yolia Niñas de la Calle AC, las fundaciones Casa Alianza, Ednica, Pro Empleo, Renacimiento y Pro Niños de la Calle, así como también el proyecto Mi Valedor. Los comentarios que se hicieron a nombre de nuestro proyecto se incluyen en este análisis: falta de mecanismos de evaluación por parte de los destinatarios del protocolo y falta de mecanismos de exigibilidad para la adecuada implementación del mismo instrumento.

Ahora bien, en cuanto a las diferencias que existen entre el protocolo vigente y el anterior, queremos resaltar que el protocolo derogado –Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México (Gobierno de la Ciudad de México, 2016) se centraba en la prevención y atención de personas en riesgo de vivir en calle y de integrantes de ‘poblaciones callejeras’. Esta última locución era utilizada de forma exclusiva en el documento para identificar al grupo poblacional objetivo. Su uso pretende hacer referencia a un segmento de la población que ve ligada su

identidad, en alguna medida, a la vida callejera, y que se desenvuelve de acuerdo con unos códigos y una cultura específica que hay que tomar en consideración.

El actual Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas que Viven en Situación de Calle en la Ciudad de México (Gobierno de la Ciudad de México, 2020), en cambio, deja fuera la prevención y se centra en los pasos a seguir para retirar a las personas del espacio público, a quienes se refiere como ‘personas en situación de calle’. Esta etiqueta ha sido considerada por especialistas de la sociedad civil como sospechosa por dar la impresión de individualizar a los sujetos de modo que se les achaque responsabilidad personal por sus circunstancias.¹³ Sobre este tema nos mostramos abiertos y no pretendemos tener la última palabra, pues como lo establecimos en la introducción, creemos que son las propias personas que habitan el espacio público quienes habrían de opinar sobre cómo ser nombradas.

En opinión de Fredi Cabrera, coautor y ex habitante de calle:

Se podría hablar de la calle como ‘el otro hogar’ o ‘casa sin casa’, pues no debe perderse de vista que quien vive en la calle hace ahí un hogar (aportación original para este texto, 2024).

Desde su percepción, la calle es ‘la otra sociedad’ donde se hace una vida en la que también se ríe, se juega y se llora...

Ahora bien, con independencia de las terminologías, nos gustaría hacer eco del análisis de Juan Martín Pérez García (2025), especialista en derechos humanos y amable revisor de este documento, quien reprueba el hecho de que el actual protocolo diluye la participación de las organizaciones de la sociedad civil, que tenía mucho mayor peso en el protocolo anterior. Además, resulta negativa la eliminación de un censo participativo en el nuevo protocolo. Por otro lado, el instrumento actual

¹³ Así lo manifestó Juan Martín Pérez García en su intervención el pasado 7 de abril en el Seminario sobre Discriminación interseccional y desigualdad en los ámbitos educativo, laboral, político y de salud auspiciado por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, para presentar los resultados del 2do Concurso de Investigación sobre Discriminación en la Ciudad de México. Así también lo han sugerido los líderes de El Caracol AC, una organización civil con décadas de experiencia de trabajo en calle y con presencia y legitimidad social en la Ciudad de México (Guerrero, 2023)

parece perseguir la eficiencia por sobre la efectiva restitución de derechos. Todo ello habría de considerarse a profundidad para elaborar una reforma al protocolo en cuestión.

Finalmente quisiéramos compartir una valoración de ese instrumento a la luz de los siguientes valores y prácticas recomendadas por la ética del cuidado:

- a. escucha activa,
- b. detectar y eludir prejuicios,
- c. estudio y consideración de particularidades contextuales y personales,
- d. diseño de soluciones de la mano del sujeto de atención (que incluye monitoreo y ajustes a lo largo del tiempo a partir de la retroalimentación de los beneficiaries), y
- e. identificar a quien pueda tomar responsabilidad y procurar su participación.

Cabe hacer notar que las primeras tres prácticas forman parte de un ejercicio empático consciente, por lo que las agrupamos en el análisis para destacar el peso de la empatía. Realicemos entonces el ejercicio evaluando la afinidad del protocolo con estas prácticas:

a, b y c Esfuerzo empático consciente: Escucha activa; detección y elusión de prejuicios; y estudio y consideración de particularidades contextuales y personales.

Entre los objetivos que plantea el protocolo, se prevé revertir las condiciones de exclusión e inseguridad a que está expuesta la población objetivo, para lo cual es necesario crear alternativas de vida (Gobierno de la Ciudad de México, 2020, VI.2). De alcanzarse dichas alternativas, aún quedan prohibidos los desalojos forzados de quienes se han visto obligados a habitar las calles ante múltiples exclusiones. Todo ello se expresa a lo largo del protocolo, lo cual devela un punto de partida en el que se han depurado prejuicios recurrentes contra esta población, es decir, la creencia

de que se trata de una simple decisión, de que es una consecuencia de la pereza u holgazanería, de que sólo tienen que esforzarse un poco, como si las alternativas estuvieran fácilmente a su alcance.

Otro aspecto notable es que, si bien las personas en situación de calle se enfrentan a obstáculos en la garantía de todos sus derechos, el documento hace especial énfasis en los siguientes: derecho a la salud, a la autodeterminación, a la integridad, a los derechos reproductivos, al acceso a la justicia, y al fortalecimiento de redes comunitarias y sociales. Ello muestra un proceso de atención y escucha que hizo posible establecer las necesidades más comúnmente expresadas por quienes habitan las calles de la ciudad.

El derecho a la identidad es de particular importancia, pues no contar con acta de nacimiento, credencial para votar o Clave Única de Registro de Población (CURP), representa una barrera para el ejercicio de derechos de ciudadanía, para acceder a los servicios de salud, a un empleo o a una institución educativa, por dar tan solo unos ejemplos. El protocolo (2020, VI.6.b) muestra conciencia de lo anterior, y establece la protección del derecho a la identidad como componente clave, estableciendo, además, que la falta de documentos de identificación no habrá de ser condición para el ejercicio de los derechos humanos de las personas en situación de calle.

Ahora bien, entre los principios prioritarios establecidos en el protocolo, se encuentra el fomento de la confianza con técnicas de escucha reflexiva (2020, VI.6.c). Al respecto, el documento asienta que se cuenta con conocimiento de que el rechazo a los servicios sociales se relaciona con la existencia de reglas difíciles de cumplir por parte del sector objetivo. Es decir, hay un reconocimiento de que la atención que se brinda no ha sido diseñada en función de las características particulares de la condición de sus potenciales usuaries, por lo que alerta que debe enfocarse en comprender mejor lo que podría funcionar para contrarrestar la precariedad con la que se habita la calle.

Otro reconocimiento expreso es el de la interseccionalidad que se detecta en las personas en situación de calle, pues como se ha repetido, se trata de un grupo heterogéneo de personas que además de padecer discriminación por carecer de hogar, pueden también ser rechazados por género, discapacidad, problemas de salud mental, etc.¹⁴ La perspectiva interseccional conlleva un trato particularizado y diferenciado, al igual que lo recomienda una perspectiva de cuidado.

Así, para brindar una asistencia integral a las personas en situación de calle, el protocolo plantea cuatro fases: acercamiento, atención, activación y acompañamiento (2020, VII).

En la fase de acercamiento, personal designado asiste al lugar en que se encuentra la población objetivo a recabar información básica de les interesades en recibir servicios sociales. Se prevé la asignación de un trabajador o trabajadora social para dar seguimiento personalizado a cada caso (2020, VII.1). De nuevo encontramos un ánimo de atención particularizada.

En la fase de atención se lleva a cabo una valoración y canalización adecuada de cada persona interesada, generalmente dirigiéndoles a alguno de los albergues disponibles, ya sea para mujeres, menores, hombres con problemas de salud mental, etc. Deben además proveerse opciones para no separar familias, mismas que pueden no estar conformadas bajo un modelo tradicional. En cuanto al intento de reintegrar a una persona con su familia, se ordena analizar las causas que llevaron a esa persona a vivir en calle (2020, VII.2.1), pues frecuentemente se detectan antecedentes de violencia familiar y sexual. Desde luego, a las personas que huyeron de la violencia habrá que darles una alternativa a la reintegración familiar.

¹⁴ No se trata tan solo de la suma de distintas formas de discriminación, sino que de la intersección de cualidades que generan rechazo social en ciertas culturas, surge una forma nueva de discriminación que tiene que estudiarse y combatirse directamente. Para profundizar en dicha perspectiva ver Crenshaw (1991) y Young (1990).

En cuanto a la fase de activación (2020, VII.3), se prevé un proceso de transición a una vida independiente fuera de la calle, para lo que habrá que ofrecer capacitación para el autoempleo o para adquirir habilidades, a quienes no cuenten con preparación laboral, así como establecer vinculación con bolsas de trabajo y esquemas de autoempleo. Además, se promueve la formación de grupos de apoyo comunitario en los que participen vecinos que deseen contribuir a generar lazos de pertenencia al entorno. Esto es valioso porque la aceptación y sentido de pertenencia son elementos importantes que se descubren por medio de atención y empatía al trabajar con personas en situación de calle. Destacamos también de esta fase la promoción de actividades artísticas para el fortalecimiento de la autoestima, pues hay diagnósticos que revelan un frecuente nivel bajo de autoestima en personas en situación de calle (Holmes y Burgess, 2021).

La cuarta fase del protocolo (2020), acompañamiento, consiste en asegurar el seguimiento a cada persona que concluya un proceso de transición (VII.4). Ello resulta conveniente para evitar el retorno a las calles, pues se podría brindar apoyo de distintos tipos, por ejemplo, la mediación con vecinos, contención emocional, consejo, dinámicas de fortalecimiento de lazos sociales positivos, acompañamiento para hacer efectivo el acceso a servicios, entre otras acciones.

En materia de seguridad y procuración de justicia, se prevé la implementación de mecanismos de denuncia accesibles para personas en situación de calle, y se indica que los juzgados cívicos deberán preferir medidas sancionadoras pecuniarias, considerando la condición de la persona en situación de calle de que se trate (VIII).

Finalmente creemos pertinente mencionar que el entorno que se prevé para las instituciones de asistencia social incluye características como 'afectivo', 'comprensivo' y servicios sociales de 'calidad y calidez', lo cual, nuevamente, muestra una comprensión de las necesidades particulares de las personas sin hogar (y de la influencia que la sociedad civil tuvo en el contenido del protocolo).

d Diseño de soluciones de la mano del sujeto de atención

El protocolo (2020) establece que las intervenciones con personas en situación de calle deberán fomentar que sean las propias personas sujetas de atención quienes definan su prospección y caractericen el futuro al que desean aspirar, en particular en los planes de vida elaborados en la fase de activación (VII.4). Por otro lado, se indica que se deberá animar a las propias personas en situación de calle a colaborar en la realización de jornadas de salud, así como en la coordinación de grupos de apoyo individual y comunitario, en el caso de quienes ya hayan atravesado un proceso de transición y deseen involucrarse (VII.3.4).

También se prevé la elaboración de diagnósticos situacionales periódicos en los que se documente el fenómeno de la vida en calle, a efecto de “generar información cuantitativa y cualitativa sobre las características y composición de este grupo heterogéneo que permita diseñar acciones adecuadas y efectivas que atiendan los impactos diferenciados de la vida en calle” (VII.6.e).

Puede inferirse que para la obtención de información cualitativa se realizarán entrevistas, como se ha hecho en la elaboración de diagnósticos anteriores, sin embargo, a la luz de la ética del cuidado, hace falta la previsión expresa de consultas y audiencias con personas en situación de calle para recibir propuestas y retroalimentación que pueda ser tomada en cuenta. Y, sobre todo, se echa en falta un mecanismo de evaluación al que tengan acceso los sujetos de atención, quienes en muchas ocasiones no cuentan con lo necesario para ejercer si quiera su derecho al voto y a la participación democrática.

e Identificar a quien pueda tomar responsabilidad y procurar su participación

Trataremos ahora un aspecto determinante en la efectividad de la política social. En el instrumento analizado se identifican distintos actores gubernamentales corresponsables en la atención de personas en situación de calle y en el cumplimiento del protocolo de atención. Sin embargo, no hay un mecanismo

efectivo para exigir su observancia. Resulta frustrante verificar que la perspectiva del modelo de atención a personas sin hogar en el papel es en muchos sentidos afín a la ética del cuidado, para luego voltear de nuevo a la realidad y constatar que en los hechos la perspectiva es distinta.

Uno de los problemas es, sin duda, que no hay mecanismos de evaluación y exigibilidad externos al propio poder ejecutivo, pero otro aún más determinante es la falta de conciencia y compromiso social por parte de la población. La ética del cuidado pretende encender ánimos solidarios en la sociedad. Con relación a las personas en situación de calle, se registra un triste fracaso a ese respecto. Nuestra sospecha es que, como la población en general no parece dar importancia a la garantía de derechos de quienes viven en estado de exclusión, su atención no es capitalizable políticamente, o al menos no lo suficiente para obtener atención de los tomadores de decisiones.

1.3.2 Actos concretos de humillación institucional

En cuanto a la humillación institucional por medio de actos concretos, comenzamos aludiendo a lo que ha documentado la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México en cuanto a agresiones y abusos policiales.¹⁵ Para evitar repeticiones, damos paso a la descripción de lo que han denunciado distintos medios de comunicación mostrando severas prácticas de limpieza social cometidas por el gobierno de la Ciudad de México:¹⁶

Existen numerosos reportajes que incluyen evidencia audiovisual donde se denuncian las indignantes condiciones en que se encuentran los centros de

¹⁵ Lo cual ya fue citado de forma directa en la justificación de este proyecto junto a los ejemplos más recientes de discriminación por parte de la Alcaldía Cuauhtémoc.

¹⁶ Pretendemos mostrar cómo, a pesar de los avances a nivel declarativo en la política social, los hechos muestran aún la fuerte influencia de la estigmatización en los propios operadores de gobierno. Con ello brindamos sostén a la recomendación de que se promueva la ética del cuidado a nivel institucional, más allá de la letra de la ley.

atención para personas sin techo,¹⁷ y sumado a ello, en todo tipo de plataformas digitales circulan videos que muestran al personal de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social retirando por fuerza a habitantes de la calle.¹⁸ Se trata de escenas sumamente alarmantes. Son retiros forzosos cuyo desenlace no se conoce a ciencia cierta. Se han detectado situaciones en que las personas retiradas han muerto por falta de atención médica adecuada (Gómez, 19 de febrero de 2022).¹⁹

Un caso reciente que tuvo repercusión en medios de comunicación fue el de Hermelinda Vergara, quien, un día de febrero de 2021, accedió a ir con personal de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social al Centro de Asistencia e Integración Social de Atlapa. Sus amigos no volvieron a saber de ella, acudieron a pedir información, pero les fue negada. Gracias a su insistencia y al acompañamiento de la asociación civil, El Caracol, descubrieron que Hermelinda había fallecido en junio de 2021, lo cual fue confirmado con el acta de defunción correspondiente. No obstante, la entonces titular del Instituto de Atención a Poblaciones Prioritarias (quien está a cargo de los centros de asistencia), en diciembre de ese año declaraba ante los medios que aún vivía y estaba siendo atendida por dicho Instituto (Redacción de Radio Fórmula, 9 de marzo de 2022).²⁰

Hermelinda murió de 31 años. Era una mujer carismática, muy querida por sus compañeros de la vida en calle y por vecinos de la zona en que pasaba los días. En abril de 2022 se instaló un memorial para rendirle honor. Durante la ceremonia, una de sus amigas expresó lo siguiente a los agentes de noticias:

No somos basura, también tenemos necesidades, sueños y queremos que se haga justicia para Herme, porque nos ignoran y nos ven sólo como un

¹⁷ Ver por ejemplo Telediario (3 de febrero de 2022), [“Empleados de Secretaría Inclusión y Bienestar Social son obligados a usar la fuerza con indigentes”](#); o revisar el artículo [“Justicia para ‘Herme’ y trato digno a población de calle”](#) (El capitalino, 3 de abril de 2022).

¹⁸ [“No tenemos nada que esconder”: Sheinbaum sobre denuncias de maltrato en centros de Sibiso”](#), (Milenio, 4 de febrero de 2022). [“Trabajadores de Sibiso de CdMx acusan ‘levantones’ de personas de la calle”](#) (Solaback, 3 de febrero de 2022).

¹⁹ Revisar [Una muerte ocultada por el Instituto de Atención a Poblaciones Prioritarias](#).

²⁰ Puede consultar el artículo completo [aquí](#).

problema, el cual sí tiene solución, con trabajo, amor y dedicación, como hacen las personas del Caracol (El Capitalino, 3 de abril de 2022).

Creemos que para alcanzar un cambio de actitud y prevenir historias desgarradoras como la relatada, ante todo se requiere un cambio de perspectiva institucional y social. A continuación, presentamos una reflexión sobre cómo la ética del cuidado se adecua a lo que nos exige esta realidad.

1.3.3 Hacia una democracia cuidadora

Ante los hechos analizados, lo que propone el clima académico de la ética del cuidado es una 'democracia cuidadora' (Camps, 2021). La historia ha dado a luz a ciertos arreglos políticos derivados de una concepción individualista de los seres humanos. Esa concepción nos ha llevado a adjudicar responsabilidad individual a las personas por el devenir de sus vidas, y ha nutrido la indiferencia ante el dolor ajeno. Esto es claro sobre todo a nivel político en las sociedades occidentales. A nivel de nuestras relaciones personales, en cambio, parecemos operar con un esquema de valores contrastante que Carol Gilligan (1982) ha hecho notar.

A nivel de 'lo privado' el amor juega un papel central. Brindamos cuidado a aquellos a quienes amamos cuando nos necesitan: cuando son pequeños, cuando están enfermos, mientras envejecen, cuando padecen alguna discapacidad o se han enfrentado a dificultades de diversa índole. La pregunta revolucionaria de la ética del cuidado iría más o menos así: ¿en qué momento decidimos que, mientras se ampliaba la esfera de relaciones humanas, se debía perder el afecto y la disposición hacia el cuidado?, ¿qué nos impide voltearnos a ver de nuevo y repensarnos como una sociedad cuidadora?

Joan Tronto es la filósofa a quien debemos el concepto de democracia cuidadora. Según su propuesta, esta forma de organización pone especial atención a la asignación de responsabilidades para que nadie quede desprovisto de los cuidados necesarios para el ejercicio de su libertad. Poner el foco en las responsabilidades se torna fundamental para hacer efectivo el acceso universal a los cuidados (2013: 62).

Para explicar la peculiaridad en la asignación de responsabilidades desde la ética del cuidado, Tronto hace alusión al ‘modelo de conexión social’ propuesto por la importante feminista Iris Marion Young.

De acuerdo con Young (2003), existen distintos tipos de injusticias, en algunos casos es fácil apuntar a un responsable, en muchos otros, aunque se reconozca la injusticia, identificar a un responsable específico resulta complejo. Para ilustrarlo toma como ejemplo la explotación laboral en la industria textil, pues si bien es indignante, al intentar reprochársela a alguien, encontramos a un sinnúmero de actores envueltos en una dinámica de mercado que lo sostiene, ninguno de los cuales tiene por intención ejercer explotación, sino que se admite como resultado de dinámicas de interacción poco cuestionadas. Ciertos hábitos culturales forman también parte de una estructura que propicia y perpetúa injusticias. Yendo al caso de la situación de calle, vemos en la normalización de la violencia institucional o la discriminación, por ejemplo, rasgos de una estructura de ese tipo.

Así pues, todos los individuos que toman parte en las dinámicas que sostienen la injusticia, deben asumir responsabilidad pues, aunque no se obre de mala fe, la injusticia ocurre y se alimenta de su conducta, misma que puede ser modificada. Iris M. Young ha sido aplaudida por identificar la injusticia estructural e invitar a la corresponsabilidad de los actores envueltos en ella (Young, 2003: 19).

La ética del cuidado va un paso más allá del ‘modelo de conexión social’, sugiriendo que no se requiere acreditar ser ‘culpable’ en ninguna medida para ser imputado como responsable. Aquí la responsabilidad se entiende no sólo como aquello que surge al infligir un daño, sino también como un deber moral que deriva del privilegio. Si partimos de la realidad, partimos entonces de la desigualdad y el desequilibrio en el acceso a medios para alcanzar el bienestar. Un sentido de justicia ligado a la noción de dignidad humana, nos reporta una exigencia de solidaridad que se sostiene con independencia de la acreditación de alguna culpabilidad.

Lo anterior resulta relevante para el fenómeno bajo análisis, pues, si bien la pobreza se podría achacar a la forma en que se produce y acumula riqueza, la complejidad de muchas de las trayectorias que desembocan en la calle envuelven factores adicionales a la pobreza que no se pueden imputar a quienes podrían tomar parte en acciones de acompañamiento y auxilio a quienes viven en calle. La violencia doméstica es un buen ejemplo de esto. La estructura la sostiene, desde luego, pero tanto el Estado como la sociedad civil y los contribuyentes más acomodados podrían hacer un esfuerzo por no participar de ella sin, con ello, aliviar en absoluto a quienes la sufren, y, no obstante, habrían de tomar parte en el diseño y oferta de alternativas para las víctimas.

Esto es así en la lógica de una democracia cuidadora, pues –nuevamente– se trata de cambiar una mirada de intercambios autónomos, por una de afecto y solidaridad hacia quien se encuentra en estado de vulnerabilidad, como respuesta a un espíritu de comunidad, más que a un ánimo de intercambio. Así entonces, la democracia cuidadora es aquella en la que los otros nos importan. Una en la que todas aquellas personas marginadas, fragilizadas, desaventajadas, realmente importan, por lo que responder se vuelve un asunto social. Y es que, a menos que la democracia se encargue del asunto sobre ‘a quién le importa’, la injusticia permanecerá desatendida.

Capítulo 2. Redes, arte y cuidado: claves del modelo de acompañamiento de Mi Valedor

En este capítulo presentamos el modelo de intervención social desarrollado por el Centro Creativo y de Reinserción Mi Valedor A. C., una iniciativa que combina la ética del cuidado con estrategias de acompañamiento comunitario. El análisis busca mostrar cómo Mi Valedor ha construido un enfoque innovador que, lejos de reproducir prácticas asistencialistas, apuesta por la generación de redes de apoyo, la creación artística y el autoempleo como caminos para la autonomía y el bienestar integral. Este modelo permite visibilizar tanto los logros alcanzados como los retos estructurales que enfrenta la organización, aportando elementos clave para reflexionar sobre el papel de la sociedad civil y del Estado en la atención a las personas en situación de calle.

2.1 Modelo de intervención social inspirado en la ética del cuidado: Caso del Centro Creativo y de Reinserción Mi Valedor A. C.

Mi Valedor es un proyecto social que –a través de la construcción de redes de apoyo sanas, la impartición de talleres gratuitos y la producción de mercancía y materiales editoriales– brinda una oportunidad de integración social y laboral a personas con experiencia de vida en calle: les Valedores.

Con el objetivo de proveer una forma legítima de generación de ingresos, se les ofrece a las y los interesados ser vendedores de productos exclusivos de la organización, creando de esta forma un medio de autoempleo.

Nuestro modelo se sustenta en:

- Reducción de daños por vida en condiciones precarias
- El arte como un medio para hacer comunidad
- La educación como un vehículo para lograr un cambio social
- El autoempleo para promover la autonomía financiera y mejorar la calidad de vida

El objetivo general del modelo de trabajo es contribuir a mejorar la calidad de vida de la población en situación de exclusión a través de educación, autoempleo y redes de apoyo sanas.

Dicho modelo de trabajo:

- Valora la importancia de las redes sociales en la construcción de bienestar
- No es directivo, busca que el protagonista sea la o el Valedor
- Favorece la integración sociolaboral y los factores de inclusión sin ser reduccionista
- Entiende el bienestar como concepto complejo y cambiante en cada individuo
- Valora las particularidades y la diversidad de experiencias y perspectivas

2.1.1 Misión y visión

Nuestra misión es brindar atención integral, apoyo y acompañamiento a personas en situación o riesgo de calle en la Ciudad de México, promoviendo su desarrollo personal, inclusión social y ejercicio pleno de sus derechos, a través de intervenciones basadas en la inclusión y responsabilidad social.

Nuestra visión es ser una organización líder en la atención y defensa de los derechos de las personas en situación de calle en la Ciudad de México, reconocida por su enfoque integral y participativo, que contribuye a la construcción de una sociedad más justa, equitativa e incluyente.

2.1.2 Modelo ECO² (antecedente de nuestro modelo de intervención)

El nombre de este modelo deviene del juego de palabras realizado con la unión de dos elementos, uno es el de 'Epistemología de la Complejidad' (ECO), y el segundo es 'Ética y Comunitaria' (ECO). El señalamiento 'al cuadrado' del acrónimo funciona para referir a ambas nociones. Los vínculos a su origen epistemológico (del griego oikos, que significa 'casa', oikoumene, que significa mundo habitado, así como de la

raíz de Ecumenismo y Ecología) fueron también considerados como un anclaje adicional a sus intenciones generales, principalmente aquella de entender a la persona no como una entidad aislada, sino como interconectada a un entorno de múltiples elementos influyentes en su bienestar (Machín, 2010).

Este modelo es, al mismo tiempo, una propuesta teórica-epistemológica y un eje orientado al diagnóstico desde el cual se desarrollan estrategias de intervención, la prevención y reducción de daños de situaciones de sufrimiento social. Aunque inicialmente el modelo fue propuesto para abordar el consumo problemático de sustancias, ha sido adoptado en una multiplicidad de situaciones relacionadas al sufrimiento social en sus distintas expresiones, como aquellas de marginación grave, estatus migratorio, situación de calle, población seropositiva, población indígena, personas en conflicto con la ley, personas con discapacidad, adultos mayores, entre otras. En síntesis, el modelo ECO² busca generar formas de intervención comunitaria, que reconozcan y utilicen las redes sociales para dirigirse a situaciones de sufrimiento, inequidad y rupturas dentro del tejido social.

A la fecha, se ha documentado ampliamente que las relaciones y redes sociales “juegan un papel fundamental en los estados de salud/bienestar o enfermedad/malestar de las personas” (Machín, 2010:308). La desindividualización de cada problemática resulta central para este enfoque, el cual implica vislumbrar el carácter sistémico de cada instancia de malestar social para evitar ofrecer soluciones singulares, unidimensionales y miopes a situaciones cargadas de complejidad.

Fue desarrollado entre 1995 y 1998 por las organizaciones Cáritas Arquidiócesis de México, Hogar Integral de Juventud, Centro Juvenil de Promoción Integral y Cultura Joven, iniciativas de la sociedad civil mexicana que, impulsadas por el financiamiento de la Unión Europea, el gobierno alemán y la agencia Deutscher Caritasverband, generaron una investigación para la aplicación encaminada a “desarrollar un modelo de prevención, reducción del daño, tratamiento y reinserción

social en relación a las farmacodependencias y situaciones críticas asociadas” (Machín, 2010:306). Más adelante, sería retomado por una variedad de organizaciones en toda América Latina para atender la pluralidad de situaciones de sufrimiento como aquellas previamente listadas.

Es importante entender los componentes que le confieren su nombre al ECO² para desvelar sus ejes rectores. Por un lado, la epistemología de la complejidad propone una reflexión de segundo orden o segundo nivel, lo cual significa que opera como una meta-reflexión encargada de ordenar los criterios del conocimiento, en este caso integrando los aportes que distintas disciplinas (tales como la antropología, sociología, psicología, psicoanálisis, etc.) hacen al entendimiento de la realidad social y humana. Esta modalidad permite a la persona científica abordar la realidad desde una óptica abierta e integral, que no cierra la explicación de ciertos fenómenos a una sola teoría, sistema o escuela de pensamiento, sino que se arma de una mayor cantidad de paradigmas para interpretar lo que observa y proponer vías de acción.

La vinculación transdisciplinaria de distintas áreas es de este modo fundamental al pensamiento complejo, pero generar reflexiones de orden epistemológico hacia cada disciplina en concreto, es también expuesto como una necesidad del modelo para “reconfigurar las ciencias sociales desarrollando nuevas formas más holísticas de percepción de los problemas y que a la vez sean formas más sensibles a los efectos que las prácticas humanas generan voluntaria e involuntariamente” (Fernández Romar y Curbelo, 2018:66). Abordar el estudio de fenómenos sociales desde la complejidad implica “un reconocimiento de la naturaleza multidimensional del ser humano” (Fernández Romar y Curbelo, 2018:67), sin necesidad de asemejar a la complejidad con la noción de lo que es complicado, sino entender a ésta como un prisma que nos permite ver al ser como dialéctico, polifacético y existente en un entramado de relaciones y dependencias.

La complejidad, de acuerdo al modelo ECO², trata entonces de un aspecto cualitativo del ser humano. Por otro lado, el aspecto de 'Ética y Comunitaria', apunta hacia las maneras en que una intervención debe estar estructurada, es decir, con un énfasis puesto en el respeto y promoción de derechos humanos y bienestar comunal que satisfaga criterios de profesionalidad en el proceder y calidad científica en su diseño. La ética es, asimismo, un elemento que implica la auto reflexión y autoevaluación de quienes investigan y/o intervienen en tanto sus posiciones respecto a la situación dada, sus motivaciones, límites, errores y demás.

Es importante reiterar que, al utilizar el modelo, se consideran dos tipos de investigaciones, una cualitativa y otra participativa, ya que ECO² es un trabajo de reflexión teórica y crítica sobre las miradas propuestas para el diagnóstico de la realidad estudiada, al mismo tiempo que propone prácticas encaminada a la transformación de estas situaciones.

2.1.3 Particularidades relevantes del proyecto Mi Valedor

Si bien se inspiró originalmente en el Modelo ECO² antes descrito, Mi Valedor cuenta hoy con una serie de particularidades que coinciden con la ética del cuidado que describíamos en el Capítulo 1. Para explorar la compatibilidad entre el proyecto y la ética del cuidado, comenzaremos por recordar algunas características relevantes de esa corriente moral:

Las cuatro 'virtudes' para la implementación de la ética del cuidado son atención, sensibilidad, responsabilidad y competencia. La atención implica notar necesidades, pero también investigar sobre ellas, hacer preguntas, escuchar de primera mano del grupo que se atenderá y conocer cuáles son sus requerimientos. Es importante que las personas integrantes del sector objetivo definan sus necesidades por sí mismos. La sensibilidad implica permanecer abiertos a críticas y retroalimentación en el cuidado brindado. Y la responsabilidad y la competencia, se refieren a la efectividad:

que la implementación de un programa de acción se realice de forma oportuna e idónea (Engster, 2020:621-633).

Similarmente, Fisher y Tronto (1990), han identificado cuatro fases de implementación de la ética del cuidado:

1. Hay que interesarse por una situación, debe identificarse una necesidad por cubrir, y debe ponerse atención genuina a la misma;
2. Debe asumirse responsabilidad (de carácter moral), debe asignarse a un agente o entidad para hacerse cargo;
3. Debe desempeñarse una verdadera labor de cuidado, para ello se requieren las aptitudes y competencias adecuadas, y
4. Quien recibe el cuidado debe responder de forma consecuente con confianza y compromiso.

Mi Valedor es un proyecto innovador que pretende acercarse al fenómeno de la vida en calle de forma no asistencialista, sino como un motor de empoderamiento y autonomía para las poblaciones callejeras. Hacemos una revista cultural sobre las calles de la Capital, explorándolas por medio de fotografías y relatos. Los beneficiarios (adultos en situación de calle), participan en recorridos de foto y talleres creativos de todo tipo, de donde se extrae parte del material para cada edición, que se nutre además de excelentes colaboradores dedicados a la fotografía y la escritura. Los beneficiarios, a su vez, venden la revista de mano en mano en las calles de la Delegación Cuauhtémoc para obtener un ingreso legítimo. Como el proyecto procura no ser asistencialista, ellos compran la revista a un precio 'simbólico' y la venden aumentando un 75% que va directo a su bolsillo. Se trata de una revista de calidad, diseño atractivo y contenido seleccionado de forma cuidadosa.

En cuanto a los aspectos del proyecto que resultan compatibles con la ética del cuidado, quisiéramos mencionar los siguientes:

En primer lugar, contrasta con la forma asistencial en que por lo general se atiende el fenómeno de la vida en calle. Más allá de establecer albergues y comedores, o de repartir cobijas y alimentos esporádicamente, el proyecto busca brindar herramientas de socialización y trabajo a les beneficiaries, de modo que pueda funcionar como un primer paso en la mejora de sus condiciones de vida, según las metas que ellos mismos se planteen. Así pues, se involucra a los sujetos atendidos asignándoles roles participativos en lugar de pasivos.

En segundo lugar, la respuesta al problema está diseñada considerando particularidades muy específicas que le caracterizan. Una valoración superficial del problema podría llevarnos —en el intento por evitar el asistencialismo— a ofrecer una oportunidad de empleo formal estándar. Si lo que ofrecemos es un trabajo que requiera de presentarse en horarios fijos, aseado, con uniforme limpio, o seguir instrucciones puntuales, quizá nos decepcionemos a los pocos días de iniciada la contratación. Ello provoca que se alimenten prejuicios y se pierda la motivación de ayudar.

Lo idóneo entonces, en contraste con lo anterior, es diseñar una forma de empleo que no requiera, en principio, características y posibilidades de las que carece el sujeto en cuestión. Hay que destacar que sólo se entiende el valor de esta vía cuando nuestra preocupación está centrada en el sujeto de atención (cuidado), y no en el funcionamiento de la economía y la productividad de sus agentes.

Recordemos que se trata del diseño de soluciones y mejoras para la vida de quienes se encuentran en estado de marginación; el objetivo es mejorar su calidad de vida, y la mirada adecuada para hacerlo de forma efectiva es aquella que promueve la ética del cuidado: una mirada solidaria, atenta, afectuosa y responsable, centrada en las necesidades, las emociones y la historia de vida del sujeto de cuidado.

Tomemos como ejemplo a una de las personas que asisten a Mi Valedor:²¹ estamos frente a un hombre en sus cincuentas, que ha vivido en la calle intermitentemente desde los 17 años debido a fuertes conflictos con su familia, de la que sabe poco desde entonces. Cuenta con dos perritos que lo acompañan a todos lados, tiene bien establecida la esquina donde pernocta y acumula sus pertenencias, cada cierto tiempo acude a bañarse a un albergue lejano. Se ha acostumbrado a vivir principalmente como pepenador de basura. Asegura padecer una fuerte depresión desde hace años, y consume un medicamento inadecuado y muy potente para atacar la ansiedad. Es gruñón, carga con muchos recuerdos duros y además recibe diariamente un trato discriminatorio o es sujeto de invisibilización. Desde hace tiempo perdió la noción de la puntualidad, de un buen aspecto, de un sentido de diligencia y compromiso con la autoridad. Si un interesado se sienta a escuchar largamente lo que tiene que decir, lo que añora, lo que le molesta, lo que ha vivido, lo que opina, lo que acostumbra, etc., fácilmente comprenderá que ofrecerle un empleo estándar será inadecuado.

Si en cambio se le propone una actividad que puede realizar a su ritmo, cerca del sitio donde mantiene sus cosas, con requerimientos mínimos de presentación, con acompañamiento y capacitación constante, amable y paciente, puede que el resultado se muestre más esperanzador. En el caso del proyecto en cuestión, la opción de empleo se ofrece a la par de varios elementos cruciales: sesiones de escucha y atención psicológica, sentido de pertenencia a una comunidad, talleres para el desarrollo de habilidades sociales y artísticas, acompañamiento y canalización para la atención de necesidades específicas como la tramitación de papeles de identidad o atención médica. La respuesta debe ser integral y lo más personalizada posible.

Por otro lado, es importante también cerciorarse constantemente de que la ayuda que pretendemos brindar se corresponde con el esquema de prioridades de la

²¹ Matizamos y cambiamos algunos rasgos para resguardar la privacidad de les beneficiaries.

persona bajo cuidado. Mi Valedor se planteó en un inicio como una opción de ingreso económico para personas en situación de calle, así como un primer escalón en procesos de 'reinserción social'. Se pensaba que la necesidad más urgente de quienes vivían sin hogar era la obtención de un ingreso para sobrevivir. Conforme pasó el tiempo, detectamos que buena parte de los beneficiarios que permanecían con el proyecto lo hacían porque satisfacían muchas otras necesidades antes que un ingreso: nos comunicaron de distintas formas que el mayor valor de su involucramiento tenía que ver con recuperar un sentido de identidad, de pertenecer a una comunidad, de tener actividades que les mantuvieran lejos de hábitos destructivos, de contar con redes de apoyo, de ser vistos de forma distinta por la sociedad. Una vez que se detectó el valor que se daba a todo ello, se tomó la decisión de reforzarlo, y se observó, a la par, mayor compromiso por parte de los beneficiarios.

Aquí cabe una reflexión importante. Había beneficiarios que ya entendían cómo sobrevivir en la calle: sabían dónde conseguir alimento, dónde ducharse, dónde resguardarse en temporadas de baja temperatura, etc. y estaban en mayor o menor medida acostumbrados a ello. Así pues, para algunos, la participación en el proyecto mejoraría su calidad de vida sin que ello los llevara a aspirar a dejar las calles. ¿Ese hecho restaba valor a la labor realizada?, ¿el hecho de que no cambiara su situación de calle se podría tomar como un fracaso? Si volvemos a la idea de que, al pretender ayudar debemos establecer los objetivos de la mano de quien recibe el apoyo, no podríamos decretar un fracaso si no ocurre una 'reinserción' prototípica, que en ocasiones responde más a los deseos de la sociedad no excluida que a los del sujeto de exclusión.

La mejora en la calidad de vida y bienestar emocional de una persona que ha sido objeto de injusticias y desgracias desgarradoras en su historia de vida, vale mucho por sí misma. Nos damos cuenta que esa mejora vale cuando al centro está la persona misma.

Por supuesto, que hay personas en situación de calle que aspiran a tener un hogar y un empleo formal, y a ese perfil habrá que ofrecerles mecanismos adecuados para alcanzar sus objetivos. Lo relevante aquí es que el establecimiento de objetivos y respuestas se dé con la participación de la persona beneficiaria, mediando una actitud de respeto, escucha activa y consideración.

Otro elemento resaltable del proyecto Mi Valedor es que las características de la actividad y del producto que se ofrece para obtener un ingreso legítimo, añaden valor a la experiencia de la persona usuaria. No es cuestión de producir cualquier cosa, sino que se trata precisamente de un medio que da voz a partir de una plataforma de expresión: una revista. Esto es importante porque la población objetivo está conformada por muchas personas que tienen un ardiente deseo de compartir su historia, de expresar su pensamiento y emociones, y que carecen precisamente de alguien que los escuche.

Con ello en mente, se selecciona cuidadosamente la producción de calidad que resulta de los talleres creativos para formar parte del contenido de la revista, lo que genera orgullo, autoestima y entusiasmo. Además, el hecho de que sean ellos mismos los que promueven el producto y presenten el proyecto a los transeúntes de la ciudad, permite conversaciones y encuentros valiosos entre la población que excluye y la población excluida, lo que abona a la deconstrucción de prejuicios y nutre el espíritu de solidaridad social.

Finalmente, está el punto que tiene que ver con la comprensión de que los problemas de desigualdad, discriminación y exclusión social son estructurales. Al comprenderlo, reconocemos que 'todes' somos parte del problema; la sociedad en su conjunto lo propicia, lo empeora y lo perpetua. Y uno llega a la conclusión de que un problema es estructural solamente con base en historias concretas, detectando patrones y analizando causas. La escucha y la elusión de prejuicios y preconcepciones reluce nuevamente de modo fundamental. Así entonces, al

involucrar a la sociedad en el programa añadimos un elemento importante para que una transformación sea efectiva.

Ahora bien, si se trata de un proyecto tan destacable, ¿por qué no se ha replicado para aumentar sus alcances? El proyecto analizado ha operado por más de diez años en la Ciudad de México, es único en el país, y cuenta solo con unas cuantas decenas de beneficiaries en una ciudad donde miles de personas carecen de hogar. Habría que desarrollar un análisis exhaustivo para detectar cada una de las variables implicadas, pero sin duda una de ellas es la falta de financiamiento. Al acudir a empresas para solicitar apoyo, nos hemos encontrado con que nuestra población objetivo no es la favorita en el menú de las grandes corporaciones, ello debido en parte a férreas caracterizaciones de las personas en situación de calle como individuos viciosos, perezosos, que libremente han optado por las condiciones en las que viven, pero también debido al desprecio de un proyecto que no promete una 'reinserción' rápida y duradera en los términos esperados por quien piensa en la sociedad como un conjunto de individuos autónomos en perpetua relación de cooperación y competencia.

Rige, además, una desesperanza en torno a las posibilidades de cambio de quienes habitan las calles. Y, por otro lado, el número de beneficiaries que se proyectan en ocasiones no encaja en esquemas de financiamiento que ante todo desean reportar números. No se dimensiona el valor inmenso que representa la mejora en la calidad de vida de cada persona, valiosa por sí misma.

Todo lo anterior se relaciona con una perspectiva más bien egoísta, que conduce a obviar detalles particulares del fenómeno en cuestión; detalles que pondrían en duda la idea de autonomía y desmoronarían estereotipos. La ética del cuidado nos propone buscar esos detalles, desde abajo, recolectar lo concreto, escuchar e interesarnos de forma genuina, con el fin de caracterizar el problema de forma realista, y conducirnos a reconocer la humanidad y valía de quien padece el prejuicio y la exclusión.

Así pues, si la perspectiva de la ética del cuidado devela un rostro nuevo de la justicia y del deber social frente a grupos vulnerables, no solamente debería incitarnos a involucrarnos más y mejor como sociedad (civil), sino que habría que voltear a ver al gobierno y las instituciones como guardianas y promotoras de la justicia y de los derechos de las personas. Así pues, al colocar la reflexión en el marco de la justicia social, el rol activo que debe jugar el Estado se vuelve innegable.

Capítulo 3. Voces de les beneficiaries: evaluación del modelo Mi Valedor

En este capítulo se describe el planteamiento metodológico de la investigación empírica realizada para evaluar el modelo de intervención social de Mi Valedor desde la perspectiva de sus participantes. La metodología adoptada se sustenta en los principios de la ética del cuidado, lo que implicó privilegiar la escucha activa, la atención a las particularidades de cada persona y la construcción de soluciones de manera conjunta con quienes viven situaciones de exclusión.

A través de entrevistas semiestructuradas con beneficiaries directos, indirectos y personas vinculadas al proyecto, se obtuvo información sobre cómo perciben los valores de inclusión, respeto y acompañamiento que guían la labor de Mi Valedor, así como los impactos concretos en su calidad de vida.

3.1 Planteamiento metodológico y descripción del proceso de recolección de evidencia empírica

El objetivo de la investigación empírica es respaldar nuestro modelo de intervención en torno a la exclusión social, mediante el estudio de la percepción de sus destinatarios. Como se ha visto en capítulos previos, nuestra intervención se inspira en principios y directrices de la ética del cuidado, por lo que para las entrevistas se tuvo en cuenta puntualmente lo siguiente:

En las respuestas políticas que ofrecemos frente a la exclusión social, el cuidado emerge como valor central, pues no pueden brindarse soluciones adecuadas si no emprendemos un recorrido de escucha, comprensión y consideración. Las respuestas deben diseñarse con una mirada afectuosa, compasiva y solidaria. Todas estas son directrices envueltas en una actitud de cuidado: se trata de la postura óptima que adoptamos en nuestras relaciones más íntimas o personales al ofrecer auxilio a quien se encuentra en situación de vulnerabilidad o desventaja.

Por medio de las entrevistas, deseamos detectar si en los servicios que brinda el proyecto se perciben los siguientes valores y prácticas antes consignadas en este trabajo:

- a) escucha activa,
- b) detección y elusión de prejuicios,
- c) estudio y consideración de particularidades contextuales y personales,
- d) diseño de soluciones de la mano de la persona atendida (que incluye monitoreo y ajustes a lo largo del tiempo a partir de la retroalimentación de les beneficiaries),
- e) identificación y participación de actores en situación de ventaja que deban brindar atención solidaria como respuesta al reconocimiento de desigualdades estructurales.

Además de lo anterior, se busca evaluar si se percibe la presencia de dos características adicionales de una política social afín a la ética del cuidado:

1. En la generación de oportunidades laborales y ocupacionales se debe poner atención a las dinámicas de vida en calle, de modo que gocen de un alto nivel de flexibilidad y sean verdaderamente accesibles para quienes se encuentren en situación de calle;
2. El modelo debe contemplar un programa serio de sensibilización, tanto de personas servidoras públicas, como de la población en general, para combatir prácticas discriminatorias que configuran barreras para el acceso a servicios públicos y generan condiciones de exclusión social. La sensibilización puede alcanzarse de manera más efectiva si se producen encuentros con personas que hayan experimentado la falta de hogar y se difunden sus historias de vida.

Tomando en consideración los puntos anteriores, se estructuró una guía de entrevista flexible, que consistió en las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo conociste el proyecto y cuánto tiempo has participado el él?
2. ¿Cómo lo describirías?
3. ¿Qué aspectos consideras más positivos del proyecto?
4. ¿Qué aspectos crees que deberían cambiar o mejorar?
5. ¿Cuáles crees que deberían ser los objetivos más importantes de un proyecto como este?
6. ¿Crees que se toman en cuenta las perspectivas de les beneficiaries en el proyecto?
7. ¿Cómo es tu relación con el equipo operativo?
8. ¿Hay algún suceso memorable relacionado al proyecto que quisieras compartir? Puede ser positivo o negativo.
9. Si tú diseñaras un proyecto de apoyo para personas en estado de exclusión social, ¿cómo sería? Puedes compartir solo algunas ideas
10. ¿Crees que el proyecto impulsa la inclusión social de personas que se sienten excluidas o discriminadas?
11. ¿Qué tan flexible y compatible con la vida en situación de calle es la atención y las actividades laborales que ofrece Mi Valedor?
12. ¿Cómo ha impactado tu vida ser parte del proyecto?

Además de identificar si les beneficiaries perciben las características anotadas, las conversaciones que se sostuvieron con ellos y ellas nos permitieron detectar cómo evalúan el modelo y el impacto que ha tenido en sus vidas hasta el momento.

Así pues, el equipo recopiló y sistematizó información que respalda positivamente el carácter de la atención que brindamos a nuestros beneficiaries en el Centro Creativo y de Reinserción Mi Valedor, en tanto reflejo de una ética del cuidado, y a partir de ello, se generan las recomendaciones de implementación por medio de la política pública que vertimos en el último capítulo de este trabajo de investigación.

Los testimonios fueron recabados a lo largo de un mes entre beneficiaries directos e indirectos de Mi Valedor. Les beneficiaries directos son aquellas personas constantes en su asistencia a las actividades ofrecidas en el Centro, que venden la revista, reciben atención psicológica y diversos acompañamientos.

Por beneficiaries indirectos entendemos toda aquella persona que alguna vez ha participado en alguna de las actividades anteriormente descritas, tales como talleres, actividades sociales, programas o eventos de venta, pero lo han hecho esporádicamente, no suelen asistir de manera constante ni necesariamente mantienen contacto con el equipo de Mi Valedor.

Aunada a esta población, se encuentra un tercer grupo con las siguientes características no necesariamente acumulativas: quienes podrían considerarse beneficiarias de alguna otra organización de la sociedad civil hermana,²² asiste a las jornadas de salud o distribución de kits de higiene en los que participa Mi Valedor, o bien, han tenido contacto con algún integrante de nuestro equipo en algún momento dado, probablemente de manera fortuita.

Geográficamente, muchas de las brigadas callejeras o actividades en la vía pública que se han organizado desde Mi Valedor suelen centrarse en la Plaza de la Concepción, o Plaza de las Conchitas, ubicada en el Centro Histórico de la Ciudad de México. Las actividades han variado desde jornadas de promoción del proyecto Mi Valedor para acercarnos a las personas que ahí transitan o pernoctan y contarles de nuestra labor, hasta talleres de dibujo libre dirigidos a población vulnerable de la zona. Así pues, aquellas interacciones con beneficiaries de categoría indirecta tuvieron lugar en los alrededores de este punto.

Se realizaron entrevistas semiestructuradas, a nueve personas que clasificamos del modo siguiente:

²² Por ejemplo Pro Niños de la Calle, Ednica, El Caracol, Casa Alianza, servicios de San Egidio, Clínica Condesa, Inspira, La Cana, etc.

- Cuatro beneficiarios directos del proyecto, quienes se consideran “valedores/as” y llevan entre uno y siete años de participación en el proyecto. Tres fueron hombres y una mujer, lo cual refleja las proporciones de cada género entre los usuarios del proyecto. Les nombraremos con los siguientes pseudónimos para resguardar su identidad: Raquel, Felipe, Carlos, Roberto.
- Tres hombres beneficiarios directos del proyecto que se han incorporado recientemente en los últimos cinco meses a quienes nombraremos con los siguientes pseudónimos: Gabriel, Chema, Tobías. No se incluyen mujeres porque al momento no las había dentro de esta categoría, es decir, con menos de cinco meses de integración al proyecto.
- Dos mujeres que forman parte del grupo de personas en condición de vulnerabilidad que atendemos, que conocen el proyecto, a quienes nombraremos con los siguientes pseudónimos: Esmeralda y Sofía. Se trata de dos mujeres trans, beneficiarias de colectivos de activismo trans cercanos a nuestro proyecto.

Adicionalmente, se hizo una sesión de cierre en equipo para comentar los resultados, en la que Fredi expresó también su perspectiva como persona con experiencia de vida en calle y como ‘Valedor’.

Consideramos relevante compartir su particular punto de vista antes de dar paso a la descripción de los resultados.

En opinión de Fredi, las características de un modelo de atención inspirado en la ética del cuidado producen mejores resultados que los modelos asistenciales o caritativos con los que él estaba familiarizado antes de formar parte del proyecto Mi Valedor. Ello es así porque se permite que cada Valedor defina su proyecto de vida; que cada uno, desde el lugar del que viene defina sus necesidades y establezca sus objetivos.

El equipo operativo escucha y acompaña. En palabras de Fredi, “nos ponemos a su lado”, expresando así que se trata de un modelo en el que hay respeto y horizontalidad, donde se procura instaurar una verdadera atmósfera de igualdad, combatiendo así lo que podríamos llamar “la banalidad del bien”, es decir, aquella actitud ‘caritativa’ en la que se pretende hacer el bien de forma jerárquica, sosteniendo de diversas formas la opresión. Ver al otro, al excluido, como sujeto de asistencia o de caridad, le coloca en el imaginario como un ser distinto a quien pretende ayudarlo, y el ejercicio de la empatía se ve obstaculizado, pues se concibe a ese otro como un ser distinto a uno, normalmente, aunque sea de forma inconsciente, como un ser inferior.

En opinión de Fredi, el modelo inspirado en la ética del cuidado da herramientas a las personas para mejorar su calidad de vida, de modo que si las personas dejan el núcleo del proyecto, tendrán posibilidades de sostener y acrecentar su bienestar. Las habilidades sociales y el sentido de valía personal que se recuperan en los procesos envueltos en el proyecto dan pie a una mejoría sostenida en el tiempo, aún si se deja de ser valedor. En palabras de Fredi “muchas ONG lo hacen al revés: te dan todo y cuando se acaba el programa las personas vuelven a la misma situación de vulnerabilidad”.

Él destaca además que en Mi Valedor asumimos y celebramos que todos pensamos diferente, y se logra propiciar un ambiente de respeto por medio de ejercicios de escucha colectiva que permean el ambiente en que nos relacionamos entre todos en las actividades del proyecto. “Cada caso es diferente”, nos dice, y ante ello no intentamos moldear, readaptar, rehabilitar, sino incluir, integrar, escuchar y promover el bienestar buscado por las propias personas que se acercan a formar parte de nuestro movimiento.

Allá afuera falta incluir más... los valedores somos muy diferentes y a todos se les da la misma chance, desde hacer un libro, participar en la revista, crear tu propio fanzine de saberes o aficiones personales... todos reciben la misma orientación y oportunidad de poder crecer (Fredi, coautor de esta investigación, entrevistado en 2025).

Fredi también destaca el valor del acceso a terapia psicológica personal, grupal y los talleres de expresión artística como formas de escuchar y acompañar. Finalmente, asegura que el proyecto impacta a la sociedad, pero no al gobierno:

...al gobierno no se puede porque sigue sus propios fines, siempre habrá sólo promesas al aire; la sociedad, en cambio apoya y reconoce (Fredy, coautor de esta investigación entrevistado en 2025).

3.2 Procesamiento de información obtenida

Previo a las entrevistas se advirtió a cada participante que se trataba de una conversación confidencial cuyo objetivo era conocer sus opiniones sin ninguna clase de consecuencia negativa, sino que más bien, se les animaba a evaluar el proyecto con honestidad y que todas sus observaciones serían bienvenidas. Las interacciones se realizaron entre personas que se conocían previamente entre sí y que llevaban una relación de confianza y amistad.

Así pues, compartimos los siguientes resultados de las entrevistas realizadas.

3.2.1 Escucha activa

En cuanto a esta práctica, encontramos que se trata de una de las variables más valoradas por quienes llegan al proyecto en busca de apoyo.

Esmeralda, que lleva poco tiempo asistiendo a las actividades del proyecto, compartió la siguiente opinión:

Yo he visto que caminan de la mano con ellos, se sientan a escucharlos, los abrazan. A veces un abrazo vale más que cualquier moneda, ¿eh?, porque les ayuda a seguir en esta lucha constante de supervivencia, aunque les cueste mucho trabajo.

Esa escucha se ve reflejada en que los beneficiarios consideran que se ofrece auxilio en lo que en realidad necesitan, en lugar de ofrecer servicios estandarizados. Tobías lo expresó del siguiente modo:

me he sentido bien, me he sentido halagado, me he sentido bien porque quieras o no, esa gente me apoya y lo que yo he necesitado, lo que yo he ocupado, me ha facilitado las cosas. A lo mejor no de decir, ay, tan rápido, pero sí, es un grupo que sí apoya a la gente, que en realidad sí lo ocupa o lo necesita.

Esmeralda por su parte afirmó:

Aquí me han impulsado. Los proyectos que he presentado, realmente el director Arturo siempre me ha dicho que sí.

Y en un tono similar Raquel nos compartió lo siguiente:

Más bien es a la persona interesada a quien le corresponde ese impulso, esa voluntad de hacer cosas, porque aquí sí va a encontrar ese apoyo en cuanto presenta una propuesta. Y no soy la única, la mayoría de los valedores han presentado sus propuestas y realmente aquí están, son los que reciben regalías, como los stickers, los fanzines. Han sido propuestas realmente de ellos y es su trabajo, de los valedores que están aquí.

Felipe, a su vez, nos dijo:

Yo siento que sí me toman en cuenta y no nada más a mí, a todos los valedores que estamos constantemente aquí tomando los talleres, participando en las escuchas, no faltando a los días laborales que se elabora aquí en Mi Valedor... yo sí siento que nos toman en cuenta las participaciones, sobre todo los valedores que más empeño ponen en el proyecto pueden tener mejores beneficios.

Además de reconocer y valorar la escucha, los entrevistados hicieron énfasis en el trato afectuoso que reciben. Chema, por ejemplo, expresó:

Sí me ha gustado cuando ella tiene su palabra, Yonebay, porque sale de su palabra, sale de su corazón diciéndoles a todos, ¿no?, ¿qué quieren comer? ¿quieren esto o quieren aquello? Es lo que me gusta de ella, y el respeto es para ella.

Y Esmeralda a su vez reconoció:

Hay pintura, hay psicólogos, hay gente que te aprecia, te escucha, te puedes acercar allá, no hay asco. Es verdad.

Hubo dos casos en los que la escucha activa no fue valorada en términos absolutamente positivos. Tobías aclaró con sinceridad que el proyecto toma en cuenta a quienes se acercan, pero no todo es inmediato.

Y Carlos mostró una perspectiva un poco menos celebratoria:

Pues sí, se está tomando poco a poco, pero no al 100%, algunos si están inconformes, Fabián está muy inconforme, luego a veces no lo toman en cuenta, y eso es bastante importante.

3.2.2 Detección y elusión de prejuicios

Ahora bien, con respecto a la **detección y elusión de prejuicios**, Esmeralda compartió lo siguiente:

Me han dado un trato único, especial. Y no es especial para mí nada más, yo creo que es igualitario para todos, lo he visto, y aquí nadie es más, nadie es menos, todos reciben la misma atención. Y de mil maneras también son escuchados. La verdad les he recibido las mejores sonrisas, la más grande amabilidad de este equipo, del valedor.

En su percepción de nuevo vemos cómo se otorga valor y reconocimiento al trato amable y cálido. Resalta también la apertura a todo el que pueda beneficiarse de los lazos comunitarios que se propician. En voz de Esmeralda:

Pues yo creo que el proyecto sí fomenta la inclusión. Es para el que se quiera unir, el que se quiera sumar, el que necesite, ¿entiendes?, apoyo... que, no sé, cuente con una asesoría jurídica de derechos, eso le serviría también a muchas personas, ¿sabes? Que sepa a dónde acudir en caso de discriminación. No sé, acudir en caso de que estoy enferma, tengo cáncer, tengo diabetes y no sé a dónde ir porque no tengo para un médico, no tengo para una pastilla, no tengo para nada de eso.

En línea similar, Gabriel compartió lo siguiente:

En Mi Valedor son muy amables y congruentes conmigo porque no me discriminan y cuando digo que soy parte del grupo me han apoyado bastante en el sentido de que, bueno en todo sentido perdón, porque me abren las puertas y ciertamente me hacen sentir alguien importante de su grupo.

De forma menos optimista, Raquel expresó:

Claro que el proyecto ayuda a promover la inclusión social, claro que ayuda, pero posiblemente, bueno, no posiblemente, en realidad no se nota, porque la problemática es enorme, no solamente en México, sino a nivel mundial. Realmente la vulnerabilidad, la fragilidad, y situación de calle, y exclusión de varias cosas, ya sea porque eres trans, porque tienes otra orientación, porque eres una persona de pensamiento diferente, no sé. Todo eso te convierte en una especie de comunidad minoritaria. Y eso realmente no sabes después a dónde dirigirte. Si tienes suerte, porque no hay muchos proyectos como este, en realidad hay muy poquitos, y creo que eso es lo que se tiene que apostar, que haya más... Cuando llegan personas que efectivamente vinieron aquí, ya sea porque los trajeron, por indicación o hasta por coincidencia, como casi fue mi caso, creo que eres afortunado.

Rescatamos este último punto de vista con intención de hacer énfasis en que los servicios de apoyo que ofrecen el gobierno y la sociedad civil a quienes viven en calle o en estado de exclusión social, no suelen seguir los parámetros que estamos aquí presentando. El siguiente de los cuales es absolutamente central para la ética del cuidado:

3.2.3 Consideración de particularidades contextuales y personales

En estas particularidades, el planteo de metas y esquemas de apoyo es definitoria del modelo de acompañamiento de Mi Valedor. Algunos de les entrevistades mostraron ser conscientes de ese esfuerzo.

Raquel expresó lo siguiente:

Pero creo que también lo más importante es que “bueno, ya estoy tranquilo, ya tomé un café, me siento más reconfortado, ¿qué voy a hacer?”. Creo que eso es lo fundamental en proyectos como este, de que gente que llega vulnerable y que verdaderamente salga de donde está, siempre y cuando la persona quiera hacerlo, porque creo que ningún proyecto social, por más avanzado que esté, puede conseguir ese que es simplemente de ganas, de voluntad de la gente que llega aquí. Entonces he notado también que las valedoras realmente somos pocas, las que estamos aquí, sin embargo, las que hemos permanecido es porque tenemos objetivos muy, muy claros, muy fijos de lo que queremos hacer. Y la prueba es que, pues aquí seguimos, aquí seguimos y seguimos avanzando.

Felipe comentó:

Lo que más me gusta es que los participantes de Mi Valedor en la directiva, como Arturo, Cristina, Yonebay, Elihu, Mateo, Dalthon y otros valedores, hay mucho entendimiento respecto a los problemas que puede tener un valedor en situación de calle.

Por su parte, Gabriel mostró aprecio por la apertura a la diferencia y el reconocimiento de la diversidad de historias de vida:

Hay diferencia de personas y diferencias de historias, entonces todos tenemos una historia en el libro que contar, por decir, ciertamente que lo que me han abierto las puertas y pues sus oídos, su corazón, de que me han escuchado y me siento bien, me siento grato, entonces esa forma de ayuda para mí es bastante.

Tobías, en contraste, describió un proceso personal de cambio a través del proyecto, desde una aproximación que podría ser calificada de paternalista, pero reconociendo la intención de que el camino se forme de decisiones autónomas e informadas:

Pues sí, te sientes diferente a cuando conociste el grupo, te sientes con otra vida, con otra mentalidad, más operativa, más... Un poco más despierto, se puede decir. Y la gente que está ahí te enseña y te platica, te dice cómo llevar a cabo las cosas, sabes que estás mal en eso y haces esto, y te ponen a pensar las cosas para que tú solito empieces a analizar las cosas y digas, sabes qué, la verdad estoy mal o estoy bien en esto. Me gusta porque te enseñan cosas que son un bien para ti más que nada, también para hablar o poderte comunicar con otro tipo de gente, me siento a gusto y me siento bien con la gente que estoy.

3.2.4 Identificación de actores en situación de ventaja

En cuanto a la identificación de actores en situación de ventaja que asumen la responsabilidad de contribuir para combatir la exclusión social, hubo constancia en señalar a los miembros del equipo operativo y a los voluntarios, para reconocer la labor que desempeñan. Los entrevistados manifestaron gratitud hacia el director general, Arturo, por tomarles en cuenta, estar abierto a sus propuestas y brindar medios de apoyo para atender sus peticiones particulares.

Tobías, por ejemplo, dijo:

Y también agradecido con Arturo, porque pues también, quieras o no, él está ahí y me apoyó también... Desde Arturo, Elihu, Cristina, ¿no? Yone es muy atenta, muy amable. Creo que es muy amable su labor, ¿no? Y muy humana también, más que nada.

Felipe mencionó además a Delphine Tomes, artista de Inglaterra, y a otras de las fundadoras que iniciaron el proyecto hace una década:

yo conocí el proyecto cuando la valedora Delphine Tomez, que al parecer era fotógrafa de Inglaterra, estaba participando en el proyecto y se encontraba fuera del albergue Benito Juárez repartiendo unos papelitos que tenían escrita la dirección y la invitación para participar en el proyecto Mi Valedor.

Carlos, a su vez, recuerda a distintas personas que han impulsado el proyecto:

Han cambiado las cosas, porque primero tuvimos a María, que ha sido nuestra fundadora y ella fue la directora. Eran seis chicas, Mariana, está Paula, Regina, Delphine Tomes, esta Anita, todas colaboraron. Y empezaron a llegar también algunos colaboradores de Alemania. La primera fue Paula, una chica de 18 años. Después llegó Inga, ella tenía entre 19 años. Después llegó Nicholas, también alemán, de 20 años. Que por cierto, la que siempre fue muy estricta fue Delphine. Tanto, tanto, que a Nicholas no lo dejaba platicar... Ya empezamos después a participar más por los cambios que hubo de los directivos. Nos tocó primero Esteban. Esteban, buena onda. Estuvo todo un año, sí. Se tuvo que ir y dejó a Rodolfo, de los queridos, de los tan queridos.

Notamos en esta última cita que el proyecto va atravesando una transformación inspirada por las ideas que se han vertido en los capítulos anteriores. El proyecto procura mantenerse flexible y atento al aprendizaje que los retos de cada día pueden conllevar.

Notamos que los actores que son reconocidos como individuos que contribuyen a aliviar las desigualdades padecidas por los beneficiarios, son con quienes han tenido un trato directo y personal. No se menciona al gobierno, con quienes hemos tenido acercamientos poco fructíferos, pero tampoco a las empresas que han patrocinado parte de las labores que se llevan a cabo, ni a los donantes recurrentes, que son fundamentales para dar continuidad a nuestros programas.

3.2.5 ¿Se diseñan soluciones de la mano de la persona sujeta de atención?

En cuanto a la maleabilidad del proyecto, pasamos a analizar si les beneficiaries consideran que los planes para mejorar su calidad de vida se establecen de forma impositiva, o bien tomando en cuenta sus necesidades, deseos y contexto particular.

Tobías mostró gratitud por el acompañamiento recibido para obtener sus documentos de identidad, pues es lo que necesita para conseguir un trabajo, objetivo que él manifestó tener:

No llevo mucho tiempo, pero sí me ha funcionado en el aspecto de que ayuda a la gente que está en situación de calle, como yo, que apoya a gente que necesita documentos, algún documento, un papel o algo que puedan ocupar para buscar un trabajo o algo. De hecho, llegué aquí por mi amigo, mi valedor Mateo.

Esmeralda compartió su percepción de que se brinda apoyo a les beneficiaries en las áreas y necesidades que cada uno presenta:

Bueno, yo lo que he visto, es que apoyan a personas en poblaciones vulnerables como situación de calle: les ayudan en papeleos, los llevan al médico, hacen labor en apoyarlos, empoderados como están para que ellos puedan recibir atención médica, puedan tener un baño, un lugar hasta donde dormir, ¿no?, y los tratan como si fuera su casa aquí, a todos... De hecho, gracias al Valedor, vamos a hacer una brigada que yo propuse donde vamos a fusionar defensoría de trabajo sexual, experiencias y voluntariado de situación de calle. Entonces nos estamos uniendo con esta fusión, el Valedor me está haciendo valer.

Raquel admitió haber notado la transformación de los propios miembros del equipo operativo en el tiempo en el que ha participado en el proyecto:

Hay una preocupación, una preocupación real, porque efectivamente la situación que hayamos alcanzado, buena desde luego, permanezca, y no solo que permanezca, sino que incluso mejore. Eso es lo que he notado, y que ha ido evolucionando, no solamente los valedores, sino que siento que han madurado los que permanecen en este equipo.

En el caso de Felipe, él énfasis recayó en trámites para obtener su “tarjeta del bienestar”, que lleva mucho tiempo intentando obtener, interés que para él toma preeminencia por sobre la obtención de un empleo formal:

Yo en lo personal ahorita me están apoyando para poder resolver mi situación del bienestar, la tarjeta de libre acceso al metro que ya también desde el 2017 yo estaba tratando de poderla arreglar por mi cuenta, cosa que no puedo hacer, pero ya a través del proyecto Mi Valedor me han apoyado en esa situación para poder tener mi tarjeta del bienestar y para también poder tener mi tarjeta del libre acceso al metro, cosa que yo ya en demasiados años no pude arreglar, ahorita me están apoyando y a otros valedores también los han apoyado, como por ejemplo Carlos que lo apoyaron para formar parte del staff y pues yo pienso que esas son consideraciones que los directivos tienen para nosotros los valedores para que podamos mejorar nuestro desarrollo en el proyecto.

Y añadió:

Los que están aquí en la oficina en el proyecto Mi Valedor pues realmente se preocupan mucho porque los valedores vayamos cumpliendo con las expectativas de superación que tenemos tales como son las visitas a museos, aparte de eso también cuando tenemos que ir al hospital cuando tenemos citas en los hospitales, citas con el doctor, con el médico, pues realmente sí se preocupan mucho para que el valedor pueda cumplir en la fecha establecida y que no pierda las consultas, se preocupan también por ver que los valedores tengamos atención dental, atención de la vista, que no estemos enfermos, que tengamos los materiales adecuados para poder laborar, que podamos estar bien aquí en el proyecto, que tengamos la alimentación adecuada, las donaciones de ropa, las donaciones de la comida, entonces yo pienso que realmente todo el staff de Mi Valedor sí se preocupa mucho por que un valedor realmente no se quede estancado y siga su procedimiento de poder salir adelante en todos los aspectos y es por eso que yo también quisiera formar parte del staff de mi valedor para poder ayudar en todas esas situaciones ya que durante los seis años que he estado en el proyecto he participado en acompañar algunos valedores a que arreglen sus documentos... De alguna u otra manera yo he tratado como que de buscar también ser apoyado para poder tener como que un empleo como de medio tiempo. Hace poco una valedora me apoyó para llenar mi solicitud de empleo en la compañía de IKEA por si podía yo entrar a trabajar ahí y también otra valedora me hizo la oferta de tratar de ayudarme para poder entrar a trabajar a una compañía de call center en donde se necesitaba personal que pudiera manejar el idioma inglés y pues esas fueron dos oportunidades que yo tomé mucho en cuenta y también por medio de este proyecto conseguir un empleo fijo o semifijo para poderme apoyar también económicamente de esa manera.

Felipe también hizo referencia al cambio que ocurrió en las dinámicas de venta de los productos de Mi Valedor a raíz de los conflictos que los vendedores enfrentaban por falta de permiso de venta en la vía pública y por acoso de agentes de seguridad o miembros del crimen organizado:

Se pudieron tomar cartas en el asunto para que ya los vendedores no tuviéramos que estar teniendo esos problemas de vender la revista directamente en las calles sino ya en los eventos que el proyecto nos conseguía, y ahí no teníamos ningún problema por el espacio público porque ya eran invitaciones ya de los museos o de las galerías, en donde nosotros llegábamos, se nos ponía una mesa en donde teníamos ya permiso directamente del lugar en donde íbamos y hacíamos la venta sin ningún problema de estar teniendo que lidiar con las personas que pelean por el espacio público, que es mucha venta informal y también que hay mucho crimen organizado donde se controlan los espacios, cada esquina está controlada, cada banqueta está controlada, cada colonia está controlada, y realmente como es el crimen organizado no permiten que otra persona llegue ahí tan fácilmente, aunque esté autorizado, ellos no les permiten que hagan la venta de ningún artículo.

Además de lo anterior, nos interesaba analizar si los beneficiarios consideran que la herramienta central del proyecto, que es ofrecer una oportunidad para obtener un ingreso legítimo, es **adecuada a las condiciones de vida en calle o en exclusión social**. Se obtuvieron comentarios positivos sobre el tipo de labores que implica la venta de la revista y los productos de Mi Valedor, como se ha podido entrever en algunas citas previas.

Raquel, en particular, destacó que el proyecto ofrece espacios para despejarse, descansar un poco durante el día y prepararse para las actividades que se asignan entre beneficiarios:

El Valedor de repente es una especie de “bueno tengo frío, voy a ir a la oficina, me voy a tomar un café”; sabe perfectamente que aquí no se le va a molestar, va a estar aquí tranquilo, y pienso que eso es algo importante con personas que no tienen techo... Sí hay algunos valedores que se ausentan un poco del proyecto, que nada más vienen ocasionalmente y pues no tienen mucha participación directamente en el proyecto porque vienen como que eventualmente, vienen nada más un día en la semana o una vez al mes, entonces por su apartamento de que no vienen como los valedores que venimos toda la semana, pues ellos no tienen tanta participación pero los valedores que sí venimos los días establecidos en el calendario de las actividades del proyecto mi valedor,

estamos viniendo constantemente, tenemos un poquito más acercamiento aquí a los talleres, a las escuchas y de esa manera somos más tomados en cuenta y también tenemos más participación más directamente en el proyecto, somos invitados a participar más frecuentemente y también somos más tomados en cuenta para digamos como tareas como ya más digamos más personalizadas de las actividades que se realizan aquí en el proyecto y en la oficina de aquí de Mi Valedor.

3.2.6 Convivencia y trato horizontal

Finalmente, por medio de las entrevistas buscamos identificar si les beneficiaries detectan y valoran los esfuerzos invertidos en establecer una convivencia y trato horizontal entre ellos y una sociedad que los ha excluido por distintos motivos.

Roberto expresó, por ejemplo:

Mi Valedor no es una casa, es una familia; yo tengo charlas, amigos...

Felipe aseguró que lo que más valoraba era la camaradería y las oportunidades de participar en ventas al público, y añadió, en tono similar a Roberto:

Podríamos tomarlo como que conformamos tal vez como si fuéramos una familia.

Y Chema opinó que:

el ambiente es lo bonito, es los precioso, gracias a ti ya los demás compañeros que están ahí.

Así, hay muestras recurrentes de que se valora el trato afectuoso, amable, igualitario en las instalaciones y eventos de Mi Valedor, aunque no logramos que se abordara directamente la cuestión sobre si consideraban que otros actores ajenos al proyecto mejoraban su relación con ellos a través de los esfuerzos implicados por el modelo de intervención.

Con independencia de las consideraciones y variables anteriores, las entrevistas nos permitieron identificar que les beneficiaries indican que el proyecto es distinto a otras ofertas de apoyo que existen en la sociedad. Además de la reflexión de Raquel

antes citada sobre la necesidad de muchos más proyectos afines a este para que el impacto en la sociedad sea notorio y sustancial, Felipe manifestó:

Me gustaría ser una persona que también me preocupe yo de esa manera para dar todo lo que yo pueda dar para el proyecto, es un proyecto que realmente no se puede comparar a otra cosa en la que haya yo participado y siendo yo un valedor que realmente fui rescatado de un albergue en donde no estaba yo ni siquiera bien como para poder trabajar pues ahorita ya me he superado en muchos, muchos aspectos y quisiera seguirme superando todavía más.

Antes de concluir, quisiéramos destacar el énfasis que Sofía puso en la falta de respuestas adecuadas por parte del gobierno, y su percepción del rechazo y falta de empatía por parte de la sociedad, cuando uno está en calle o riesgo de calle:

Pues no hay mucho apoyo del gobierno, esa es la realidad, porque ¿cuánta gente no vemos en la calle? Desde madres solteras con sus hijos, desde personas de la diversidad sexual, personas con sustancias, que consumen drogas, o sea, vemos de todo tipo en la calle y no vemos que las autoridades, que el gobierno nos dé un apoyo. Yo veo que son muy pocos los lugares... Yo soy una mujer trans, soy una mujer trans y bueno, pues yo creo que a veces tenemos que recurrir a cosas que no debemos, con tal de no caer tan a la calle. Ahí tengo amigas trans que están en situación de calle, que han estado, que han sufrido, ¿no? Y recuerda que la calle te lleva a muchas cosas, ¿no? El ambiente, todo eso. Claro, al consumo, haciendo actividades ilícitas. Todo, y la gente, la verdad, yo creo que no tiene sensibilidad o empatía a la comprensión. Yo creo que eso es lo que nos falta a mucha gente. Yo creo que la gente te evita y te juzga y no sabe por lo que uno pasa, lo que estás pasando, que no te comprende, ¿no? Que no lo haces porque tú quieras estar en la calle o que tengas que hacer cosas porque sí. Yo creo que es la necesidad, muchísimas veces, como te digo, no contamos con el apoyo del gobierno... No hay empatía. Por decir, el gobierno pone centros, ¿no? Tú vas y el que te está atendiendo, te está atendiendo a favor de nada más hacer su trabajo, ¿eh? Pero no te apoya haciendo su trabajo y teniendo comprensión por lo que estás pasando. O sea, no hay comprensión, y eso es lo peor porque, aunque sea que ese es el apoyo, lo recibes pero como obligacionalmente que te lo están dando, ¿no? Pero no te lo dan así como con un buen trato. Y así más le rehúyes, ¿no? A decir, bueno, ¿a dónde acudo, no? O sea, te hacen no querer regresar.

En contraste con lo anterior, y volviendo el enfoque al proyecto social que nos ocupa, cerramos con el testimonio de Raquel, quien expresa lo que ha ido logrando a partir de su participación en Mi Valedor:

Para mí ha sido bueno, porque aquí he descubierto muchas cosas. Como, por ejemplo, que soy buena para corregir textos. O sea, todas las cosas que a mí me gustan, nunca pensé que yo pudiera explotarlas... Ahora, yo aquí he descubierto cosas que a mí me sirven, porque pueden hacer que yo tenga una vida mejor económicamente hablando. Una vida mejor la llevo ahora, pero económicamente hablando puede –lo veo muy muy cerca– que puede mejorar.

3.2.7 Retroalimentación crítica de los beneficiarios

Ahora bien, antes de pasar al capítulo conclusivo asentamos que, además de los aspectos positivos ampliamente reconocidos en torno al trato horizontal, la posibilidad de generar ingresos y el acompañamiento integral, surgieron también críticas que permiten enriquecer la evaluación del modelo de Mi Valedor. Estas observaciones resultan relevantes porque señalan áreas de mejora que, de ser atendidas, pueden reforzar la coherencia del proyecto con los principios de la ética del cuidado.

3.2.7.1 Actitudes percibidas como de superioridad

Algunos testimonios apuntaron que, en ocasiones, integrantes del equipo operativo actúan con aires de superioridad o condescendencia. Aunque no se trata de una práctica generalizada, cuando ocurre genera tensiones y contradice el principio de trato igualitario que las personas participantes valoran como central. El señalamiento pone de relieve la necesidad de fortalecer la autocrítica interna y la formación continua en trato horizontal y escucha activa.

3.2.7.2 Falta de límites claros en la participación

Se mencionó también la falta de lineamientos respecto a personas que no participan en las actividades y que “solo distraen” a quienes sí lo hacen. La percepción es que esta situación puede afectar la dinámica colectiva y restar valor a los espacios de trabajo. A partir de esta crítica se sugiere clarificar criterios de participación que permitan mantener la apertura inclusiva del proyecto, al mismo tiempo que se protege el derecho de todas a un espacio seguro y productivo.

3.2.7.3 Imposición de la terapia psicológica

Otra crítica tuvo que ver con que en algunos casos la terapia psicológica se establece de manera obligatoria. Si bien la atención psicológica es una de las herramientas más valoradas, la imposición contradice la autonomía que caracteriza al modelo. El aprendizaje que se desprende de esta retroalimentación es que la terapia debe permanecer como una opción voluntaria, siempre acompañada de explicaciones claras sobre sus beneficios, evitando que se perciba como exigencia externa.

3.2.7.4 Monitoreo excesivo de la vida personal

Finalmente, algunas voces expresaron incomodidad por lo que interpretan como un monitoreo excesivo de sus vidas y decisiones personales. Aunque la intención del acompañamiento es brindar apoyo, esta cercanía fue experimentada en ciertos casos como invasión de la intimidad. Ello invita a reflexionar sobre los límites entre cuidado y control, recordando que el respeto a la privacidad y a la autonomía resulta esencial para no reproducir dinámicas paternalistas o de tutela.

En conjunto, estas observaciones no deslegitiman el modelo, sino que evidencian la importancia de mantener mecanismos permanentes de autorreflexión. Atender las críticas permitirá a Mi Valedor seguir consolidándose como un proyecto innovador y coherente en su apuesta por la dignidad y la justicia social

Capítulo 4. Panorama jurídico doméstico e internacional

En este último capítulo ofrecemos un panorama jurídico tanto internacional como nacional que permite situar las recomendaciones de política pública y propuestas de reforma derivadas de nuestra investigación. Partimos de los instrumentos internacionales que han reconocido a las personas en situación de calle como titulares de derechos, con énfasis en la Observación General núm. 21 del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

A nivel local, revisamos el marco normativo de la Ciudad de México que reconoce y protege los derechos de esta población, incluyendo la Constitución, leyes especializadas y disposiciones en materia de no discriminación y asistencia social. A partir de este análisis, destacamos los avances, las limitaciones y las contradicciones de los marcos legales vigentes, en lo relativo a la Ley de Cultura Cívica y al Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas que Viven en Situación de Calle.

Con base en este diagnóstico normativo, formulamos recomendaciones orientadas a superar la criminalización y el asistencialismo, proponiendo reformas y mecanismos de capacitación que fortalezcan la perspectiva de derechos humanos y de ética del cuidado en las políticas dirigidas a la población en situación de calle.

Comencemos entonces mencionando la Observación General número 21 del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas (Comité de los Derechos del Niño, 2017). Este instrumento versa específicamente “sobre los niños de la calle”, pero resulta útil no solamente por lo que concierne a las infancias, sino también como marco de referencia para las políticas dirigidas a los habitantes de las calles en general, pues si consideramos la discriminación tutelar que permea la política pública dirigida a esta población, las directrices que ofrece la Observación 21 cobran actualidad y relevancia clara.

De dicha Observación General destacamos las siguientes características, que aunque se refieren a la niñez, pueden extrapolarse al segmento más amplio ya establecido:

- I. La observación reconoce a las infancias como titulares de derechos y no como meros objetos de asistencia,
- II. Enfatiza la necesaria participación activa de la niñez en la configuración, ejecución y evaluación de las políticas que les conciernen,
- III. Establece que la privación de libertad no debe considerarse una forma de protección,
- IV. Reconoce las habilidades de resiliencia que poseen niñas y niños, así como la conveniencia de empoderarles para explicitar sus preferencias en torno a las respuestas que ofrece el gobierno para brindarles protección,
- V. Se indica que la separación de las infancias de sus familias habrá de ser el último recurso, respetando siempre el principio de interés superior de la niñez y
- VI. Se observa que la situación de calle es multifactorial e incluye motivos económicos, raciales, de género, violencia, negligencia y corrupción, entre otros.

Así pues, este documento de Naciones Unidas (2017) alienta a los Estados a garantizar servicios básicos para niñas, niños y adolescentes (NNA) en situación de calle, a implementar mecanismos censales para comprender la magnitud y las causas de la problemática, a ofrecer no solo intervención con quienes ya viven en calle sino trabajar también en la prevención, y a desarrollar ejercicios de cooperación internacional para el intercambio de buenas prácticas.

Ahora bien, específicamente en la Ciudad de México, el marco legal que protege a las personas en situación de calle recae en diversos instrumentos jurídicos que buscan garantizar derechos humanos. Podemos mencionar los siguientes:

Primero que nada, la Constitución de la Ciudad de México (Ciudad de México, 2017), que en su artículo 11, inciso k, reconoce explícitamente a las personas en situación de calle como sujetos de derechos, estableciendo que las autoridades deben garantizar su acceso a servicios básicos, protección social y oportunidades para una vida digna.

Existe también la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México (Congreso de la Ciudad de México I legislatura, 2019), que en su artículo 87 designa obligaciones específicas para las autoridades en la protección de los derechos de las personas en situación de calle, incluyendo medidas para prevenir la discriminación y promover su inclusión social.

Tenemos además la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Congreso de la Ciudad de México, 2011/2018), que en su artículo 30 obliga a las autoridades a crear sistemas de información actualizados sobre las poblaciones callejeras, evaluar políticas públicas con enfoque de derechos humanos y evitar prácticas discriminatorias, como desalojos forzados.

Por otro lado está la Ley de Asistencia Social (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2004/2024), misma que define la asistencia social como un conjunto de acciones para mejorar las circunstancias sociales de las personas en estado de necesidad, incluyendo a quienes viven en la calle, con el objetivo de lograr su integración al bienestar (artículos 3 y 4.I.f).

Igual mención merece la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2014/2024), que incluye disposiciones para prevenir y atender la discriminación múltiple que enfrenta dicha población en situación de calle, reconociendo su estado de vulnerabilidad y necesidad de protección especial.

Citamos también la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México (Congreso de la Ciudad de México, 2015/2019), que en su capítulo X urge a

evitar la criminalización, institucionalización forzada, desalojo, estigmatización y discriminación de jóvenes que viven y sobreviven en la calle, y a garantizar su acceso a servicios de educación y capacitación para el trabajo, así como a programas de desarrollo social y humano.

Finalmente quisiéramos añadir la Recomendación General 01/2021 de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, emitida para promover políticas públicas que garanticen los derechos de las personas en situación de calle, instando a las autoridades a adoptar medidas que eviten prácticas asistencialistas y fomenten la inclusión social con perspectiva de género y enfoque interseccional.

Así pues, con especial fundamento en los anteriores instrumentos jurídicos ofrecemos enérgicamente las siguientes recomendaciones.

4.1 Recomendaciones normativas y de política pública

4.1.1 Observaciones al Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas que Viven en Situación de Calle en la Ciudad de México

El Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas que Viven en Situación de Calle en la Ciudad de México presenta un enfoque que, aunque reconoce la complejidad y diversidad de las circunstancias que enfrentan estas personas, aún enfrenta desafíos significativos en su contenido e implementación. Es crucial destacar que el protocolo se fundamenta en principios de escucha activa, empatía y consideración de particularidades contextuales, lo que refleja un avance hacia una atención más digna y respetuosa. Sin embargo, se identifican áreas donde se requiere una mejora sustancial.

La falta de mecanismos claros para evaluar la efectividad del protocolo limita su capacidad para adaptarse a las necesidades cambiantes de la población objetivo. Por lo tanto, se recomienda establecer un sistema robusto de evaluación continua que no solo mida el impacto cuantitativo, sino que también recoja retroalimentación cualitativa de los beneficiarios. Esto permitirá ajustar las estrategias y garantizar que

las intervenciones sean efectivas y pertinentes. Además, es fundamental promover en términos prácticos una perspectiva interseccional, reconociendo que las personas pueden enfrentar múltiples formas de discriminación y exclusión. La capacitación continua del personal involucrado en la implementación del protocolo es esencial para asegurar que se mantenga un enfoque empático y libre de prejuicios.

Por otro lado, recuperando, nuevamente, el análisis que nos compartió Juan Martín Pérez García (2025), creemos que se debe involucrar más significativamente a las organizaciones de la sociedad civil en los esquemas de atención a la población en situación de calle, y se deben prever y elaborar censos participativos para recoger información más fidedigna, y desde luego más rica que la que aportan los conteos superficiales que se han ido llevando a cabo desde la entrada en vigor del instrumento bajo análisis. Finalmente consideramos indispensable que la política pública vuelva a invertir esfuerzos en la prevención y no solamente en la atención de quienes ya han desarrollado una vida callejera.

4.1.2 Propuesta de reformas a la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México

La Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México (Congreso de la Ciudad de México, 2019), tal como está redactada actualmente, contribuye a la estigmatización y criminalización de las personas en situación de calle, penalizando conductas relacionadas con su subsistencia sin ofrecer alternativas viables. Este marco legal no solo ignora los factores estructurales que llevan a las personas a vivir en la calle, sino que también perpetúa un ciclo de exclusión y vulnerabilidad. Es imperativo realizar reformas significativas en esta ley para eliminar disposiciones que penalizan la pobreza y la falta de vivienda.

Se sugiere que las reformas incluyan un enfoque centrado en los derechos humanos, garantizando que las políticas públicas prioricen el bienestar y la dignidad de las personas afectadas. Esto implica eliminar sanciones contra las actividades esenciales para la subsistencia, como el comercio informal, y proporcionar

alternativas efectivas como programas de empleo y acceso a servicios básicos. Además, es crucial establecer mecanismos claros para garantizar el acceso a derechos como la salud, la educación y la identidad, eliminando barreras administrativas que impiden a estas personas acceder a servicios esenciales.

4.1.3 Implementación de programas de capacitación y sensibilización de servidores públicos

Sumado a las anteriores recomendaciones, consideramos absolutamente fundamental el invertir esfuerzos serios y eficaces para la sensibilización y capacitación del personal público cuyas funciones incluyen la atención y protección de personas en situación de calle o abandono social.

De forma muy concreta, compartimos el esquema de un taller de sensibilización en torno a población en situación de calle para servidores públicos:

El taller abarca tres sesiones de dos horas; en cada una participa un especialista en derechos humanos y una persona con experiencia de vida en la calle.

Los temas a cubrir son los siguientes:

- Introducción a la ética de los cuidados y su aplicación a la política pública sobre situación de calle.
- Información sobre trayectorias de vida que llevan a la calle y las dinámicas de consumo de sustancias en las calles de la Ciudad de México.
- Lógicas de justicia restaurativa y muestra de su mejor resultado frente a las lógicas punitivas que gobiernan los estereotipos y estigmas con que operamos en la intervención social.

Para explorar cada uno de los temas, se ofrece un abordaje académico presentado de forma accesible, así como una aproximación testimonial. Así, el taller lo imparten dos especialistas en los ámbitos teóricos y al menos tres personas con experiencia de vida en calle con trayectorias diversas.

Las sesiones de taller incluyen presentaciones breves de teoría e historias de vida, pero principalmente se desarrolla en conversación e interacción con los participantes del taller. Se ofrecen numerosos ejemplos y preguntas para desarrollar una discusión guiada. Al final de cada sesión se establecen conclusiones alcanzadas con claridad en conjunto.

Este tipo de capacitación tendría un impacto especialmente relevante en las siguientes dependencias:

- **Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC-CDMX):** para evitar prácticas de hostigamiento, desalojos forzados y criminalización de la pobreza, fomentando una actuación policial con enfoque de derechos humanos.
- **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO):** como instancia responsable de la atención directa a poblaciones en situación de vulnerabilidad, fortalecería su capacidad de diseñar e implementar programas desde la ética del cuidado.
- **Secretaría de Salud de la Ciudad de México:** a fin de mejorar la atención a personas en situación de calle que enfrentan problemas de salud física y mental, con énfasis en la reducción de daños y el acceso universal a servicios.
- **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-CDMX):** para sensibilizar sobre las trayectorias de vida que llevan a la calle, evitando respuestas asistencialistas y promoviendo un enfoque de derechos en la atención a familias, niñas, niños y adolescentes.
- **Juzgados Cívicos y personal de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales:** para fomentar el uso de alternativas a la sanción punitiva, aplicando lógicas de justicia restaurativa y garantizando el acceso a la identidad y documentación oficial.
- **Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM):** como organismo garante, podría incorporar este taller en sus procesos de

formación para acompañar y supervisar a otras instituciones en la adopción de prácticas incluyentes y no discriminatorias.

En conjunto, la capacitación de estas dependencias contribuiría a una respuesta interinstitucional coherente, donde cada actor público reconozca el valor de la ética del cuidado y su papel en la protección de los derechos de las personas en situación de calle.

Conclusión

La Ciudad de México se debate entre instrumentos de derechos humanos de vanguardia y leyes particulares que cargan con estigmas y una cultura discriminatoria. Se tambalea en un vaivén de reformas ambiguas a un protocolo y la rotación de personal que lo ejecuta sin dar muestras de empatía y sensibilidad frente a la problemática. Para contribuir a la transformación de este sombrío panorama, de forma sintética y puntual llamamos la atención sobre las siguientes conclusiones:

La Ciudad de México ha abordado de distintos modos el fenómeno de la situación de calle a lo largo de la historia, pero hasta hoy, no ha demostrado brindar respuestas efectivas. Si bien la política pública instrumentada en un protocolo responde a un discurso menos estigmatizante que las políticas anteriores, en los hechos continuamos verificando atropellos de derechos humanos en contra de quienes carecen de hogar, perpetrados desde la ley o de facto.

Este trabajo pretende ser un llamado al sector público para ofrecer un modelo de intervención con ciertos valores y directrices centrales, que muestra tener una mejor valoración por parte de sus destinatarios, que la política gubernamental típicamente asistencial o hasta criminalizadora.

El proyecto Mi Valedor se fundamenta en la ética del cuidado, en lógicas de justicia restaurativa y en el modelo ECO² descrito en el Capítulo 2. Con base en dichas propuestas teóricas, ofrece una intervención social basada en el reconocimiento de la humanidad y dignidad de quienes son expulsados por un sistema inflexible y opresor. El trato amable y afectuoso es un punto de partida no negociable, que debe derivar de verdaderas prácticas de escucha activa, esfuerzo empático y respeto por las decisiones y búsquedas de quienes han enfrentado rechazo, discriminación y violencia en niveles tan altos que desembocan en la exclusión del sistema económico y social.

Por medio de este trabajo, presentamos un diagnóstico de cómo se atiende la situación de calle en la Ciudad de México y describimos un modelo innovador que se ejerce desde un proyecto social de pequeña escala. Para respaldar las recomendaciones que se hacen desde dicho modelo, se ofrece la evaluación que les propias beneficiarias hacen del proyecto.

De las 10 entrevistas semiestructuradas realizadas y de las conversaciones que estas permitieron entablar, concluimos que les beneficiarias valoran de forma positiva la atmosfera igualitaria que se experimenta al ser parte del proyecto social en cuestión. Se aprecia el trato amable y afectuoso, la escucha activa, la consideración de sus necesidades y metas particulares y las oportunidades que se brindan para explorar su potencial personal.

El acompañamiento que brindemos para hacer posible que quienes carecen de hogar mejoren su calidad de vida, debe diseñarse de la mano de cada una de ellas, considerando sus circunstancias y condiciones de vida. Se deben establecer vínculos en los que, quien ofrece apoyo, reconozca genuinamente la dignidad e igualdad fundamental de aquel a quien pretende ayudar.

Semblanza de las personas autoras

María Cristina Perez Venegas

Doctora en Filosofía del Derecho por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y especialista en temas de política social y ética del cuidado; su trabajo se centra en el análisis de la exclusión social y el ejercicio de derechos, con experiencia tanto en investigación como en gestión institucional.

Actualmente es coordinadora de estrategias de transformación social en el Centro Creativo y de Reinserción Mi Valedor, A.C. Colabora en el Seminario de Sociología Política de los Cuidados en el Instituto Mora y es parte del Comité Editorial de la Revista Digital “Discriminación, Derechos Humanos y Política Pública: Inclusión”, publicación anual del COPRED.

Contacto: cristina@mivaledor.com

Mateo Rivera Sánchez

Con formación en psicología social, neurociencias y antropología física, tiene conocimientos etnográficos y bibliográficos acerca del fenómeno de la vida en calle, con especialidad en la Ciudad de México.

Ha realizado importantes investigaciones acerca del consumo y efectos de las sustancias psicoactivas y la reducción de riesgos y daños, en particular en torno a sustancias inhalables.

Realiza distintas labores de divulgación de ciencias naturales y sociales, con interés particular en el campo de la salud, la desigualdad social y la política de drogas. Es partidario de la investigación-acción en el campo de las ciencias sociales.

Fue cofundador del proyecto comunitario Psicocalle Colectivo, y actualmente es candidato a Doctor en Antropología Física ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como coordinador de trabajo de campo en el Centro Creativo y de Reinserción Mi Valedor, A.C.

Fredi Cabrera Ramírez

Es reconocido por su testimonio de vida en situación de calle en la Ciudad de México. Su historia refleja la exclusión social, el abandono institucional y la violencia. A través de su propia historia busca visibilizar las realidades que enfrentan muchos jóvenes en contextos de exclusión social, así como transmitir la urgencia de generar políticas públicas basadas en la dignidad, el cuidado y la inclusión.

Además, Fredi ha encontrado en el dibujo y la pintura un medio para expresar y transformar su experiencia. El arte se ha convertido en su herramienta de resistencia y reconstrucción. Ha participado en numerosas exposiciones colectivas y tres exposiciones individuales en distintos espacios culturales.

Ingresó al proyecto Mi Valedor en 2022, primero como vendedor de mercancía producida por la organización, y posteriormente se sumó como parte del equipo operativo coordinando el área de mantenimiento y seguridad. Continúa produciendo arte, forma parte de las brigadas de la calle e invita a habitantes del espacio público a acercarse a Mi Valedor para buscar un cambio positivo.

Referencias

- Animal Político (Redacción). (19 de agosto de 2025). Primera marcha de personas en situación de calle en CDMX: exigen derechos de identidad, salud y vivienda. Animal Político. Recuperado de <https://animalpolitico.com/sociedad/primera-marcha-personas-situacion-calle-cdmx>
- Aquino, Eréndira. (29 de noviembre de 2023). "En nueve meses murieron 962 personas en situación de calle; CDMX encabeza los decesos." Animal Político. Recuperado de https://animalpolitico.com/sociedad/personas-en-situacion-de-calle-mexico-muertes?utm_source=chatgpt.com
- Bastidas, Felipe y Torrealba, Marbella. (2014). "Definición y desarrollo del concepto 'proceso de invisibilización' para el análisis social", Espacio Abierto Cuaderno Venezolano de Sociología, vol. 23 núm. 3.
- Camps, Victoria. (2021). Tiempo de cuidados. Otra forma de estar en el mundo, Barcelona: Arpa 2ª ed.
- Castelli, Vincenzo; Escalante, Lorenzo y Méndez Rojas, Eden. (2016). Antropología de la calle. Poblaciones callejeras, sus problemáticas y estrategias de sobrevivencia, México: Fundación del Centro Histórico de la Ciudad de México.
- Chesterton, Gilbert Keith. (1920). "The Evolution of Emma", en The Uses of Diversity, Londres: Methuen y Co.
- Ciudad de México. (2017). Constitución Política de la Ciudad de México. Recuperado de https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION_POLITICA_DE_LA_CDMX_14.2.2.pdf
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. (2018). Recomendación 15/2018. Recuperado de <https://cdhcm.org.mx/2018/10/recomendacion-15-2018/>
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. (2021). Recomendación general núm. 01/2021. Recuperado de <https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2021/08/RecomendacionGeneral-01-2021-CDHCM.pdf>
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal CDHDF. (2014). Informe especial sobre Situación de los derechos humanos de las poblaciones callejeras en el Distrito Federal 2012-2013.

- Comité de Derechos Humanos. (1989). Observación general núm. 18: No discriminación. Naciones Unidas. Doc. HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol. I).
- Comité de los Derechos del Niño. (2017). "Observación general núm. 21 sobre los niños de la calle". Recuperado de <https://www.refworld.org/es/leg/coment/crc/2017/es/127242>
- Congreso de la Ciudad de México. (2015/2019). Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México. Recuperado de https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/legislativas/ley_de_los_derechos_de_las_personas_jovenes_en_la_ciudad_de_mexico.pdf
- Congreso de la Ciudad de México. (2011/2018). Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.
- Congreso de la Ciudad de México. (2019). Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México. Recuperado de <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/49a0a80ee030f12d0f797c671da2918e508f30cb.pdf>
- Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura. (2019). Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México. Recuperado de <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/be641e17511508fa6b301913e8dac0d7679646b5.pdf>
- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación COPRED. (7 de abril de 2025). Mesa de diálogo 2. El impacto de la discriminación estructural en el acceso a derechos políticos... [archivo de video]. Youtube. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=dulDI0xXZsE&t=6026s>
- Crenshaw, Kimberle. (1991). "Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color", Stanford Law Review, vol. 43, núm. 6.
- El Capitalino. (3 de abril de 2022). Justicia para 'Herme' y trato digno a población de calle, El Capitalino. Recuperado de <https://elcapitalino.mx/capital/justicia-para-herme-y-trato-digno-a-poblacion-de-calle/>
- Engster, Daniel. (2020). "A Public Ethics of Care for Policy Implementation", American Journal of Political Science, vol. 64 núm. 3.
- Fernández González, Ignacio, (2021) "Ya está disponible la 'Guía Michelin de los pobres' 2021", RIIAL Ser Red- Hacer Red. Recuperado de <https://www.riial.org/ya-esta-disponible-la-guia-michelin-de-los-pobres-2021/>
- Fernández Romar, Juan Enrique. y Curbelo, Evangelina. (2018). Sobre el modelo eco2: inspiración y práctica, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.

- Fisher Berenice y Tronto, Joan. (1990). "Toward a Feminist Theory of Caring" en E. Abel y M. Nelson (editors), Circles of Care, New York: University of New York Press.
- Flanagan, O. y Jackson, K. (1987). "Justice, care, and gender: The Kohlberg-Gilligan debate revisited". Ethics, vol. 97 núm. 3, pp. 622–637.
- García, Jonathan. (2019). "Mi vida en las calles", en Inclusive, Serie de inclusión, derechos humanos y construcción de ciudadanía, tomo IV, Personas en situación de calle, México: Instituto Electoral de la Ciudad de México. Recuperado de https://www.iecm.mx/www/_k/inclusive/Serie_inclusive_libro4_situaciondecalle.pdf
- Gilligan, Carol. (1982). In a different voice: Psychological theory and women's development. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Gobierno de la Ciudad de México. (2016). Protocolo interinstitucional de atención integral a personas en riesgo de vivir en calle e integrantes de poblaciones callejeras en la Ciudad de México. Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL.
- Gobierno de la Ciudad de México. (2020, 5 de marzo). Protocolo interinstitucional de atención integral a personas que viven en situación de calle en la Ciudad de México. Secretaría de Inclusión y Bienestar Social SEBIEN.
- Gobierno de la Ciudad de México. (2021). Permiso para ejercer el comercio en vía pública, personalísimo, temporal, revocable e intransferible y su renovación. Última actualización en el mes de noviembre de 2021. Recuperado de <https://www.cdmx.gob.mx/public/InformacionTramite.xhtml?idTramite=826>
- Gómez, Liliana. (19 de febrero de 2022). Una muerte ocultada por el Instituto de Atención a Poblaciones Prioritarias. La Crónica. Recuperado de <https://www.cronica.com.mx/metropoli/muerte-ocultada-instituto-atencion-poblaciones-prioritarias.html>
- Holmes, Hanna. y Burgess, Gemma. (2021). "Homelessness Prevention through One-To-One Coaching: The Relationship between Coaching, Class Stigma, and Self-Esteem", Housing, Theory and Society, vol. 38, núm. 5.
- Hunt, Lyndt. (2010). La invención de los derechos humanos. Barcelona: Tusquets.
- Instituto para la Atención y la Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México IAPA. (2014). Población en Situación de Calle en la Ciudad de México. IAPA.

Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México IAPA y Mendoza Blanco y Asociados. (2012). Identificación de Necesidades de Intervención en Materia de Prevención con Población en Situación de Calle y Personas Menores en Conflicto con la Ley.

La more. (2019). "Sonriéndole con la mirada. De frente a la vida", en Inclusive, Serie de inclusión, derechos humanos y construcción de ciudadanía, tomo IV, Personas en situación de calle, México: Instituto Electoral de la Ciudad de México, México. Recuperado de https://www.iecm.mx/www/_k/inclusive/Serie_inclusive_libro4_situaciondecalle.pdf

Machín, Juan. (2010). "Modelo EC02: redes sociales, complejidad y sufrimiento social", REDES Revista Hispana para el Análisis de Redes Sociales, vol. 18 núm. 12.

Maldonado Ojeda, Lucio Ernesto. (2018). El Tribunal de Vagos de la Ciudad de México (1828-1867) o la buena conciencia de la gente decente, México: Centro de Estudios Constitucionales SCJN, Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2004/2024). Ley de Asistencia Social. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2014/2024). Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>

Redacción de Radio Fórmula. (9 de marzo de 2022). Día de la Mujer 2022: Mujeres en situación de calle, la cara invisible del movimiento, Radio Fórmula. Recuperado de <https://www.radioformula.com.mx/nacional/Dia-de-la-Mujer-2022-Mujeres-en-situacion-de-calle-la-cara-invisible-del-movimiento-20220309-0247.html>

Redacción MexiNius. (18 de marzo del 2025). Cuauhtémoc refuerza seguridad y atención social en Tlatelolco con brigada prioritaria. Recuperado de <https://mexinius.com/2025/03/cuauhtemoc-refuerza-seguridad-y-atencion-social-en-tlatelolco-con-brigada-prioritaria/>

Milenio. (2022). "No tenemos nada que esconder": Sheinbaum sobre denuncias de maltrato en centros de Sibiso [Archivo de vídeo] YouTube. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=v-l95wYyvD8>

Pallares Yabur, Pedro. (2020). Un acuerdo en las raíces. Los fundamentos en la Declaración Universal de Derechos Humanos. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

- Pérez García, Juan Martín. (7 de abril de 2025). Aciertos y temas relevantes de la investigación "Hacia una democracia cuidadora...": Opinión y sugerencias. Documento inédito (comunicación personal)
- Pérez García, Juan Martín. (s.f.). "¿Interés superior de la niñez o discriminación tutelar de la infancia callejera?", Corte Interamericana de Derechos Humanos. Recuperado de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r23606.pdf>
- Pérez López, Ruth y Arteaga Monroy, Miguel Ángel. (2009). "Identidad y práctica profesionales del educador y la educadora de calle en México", Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, vol. 7 núm. 2.
- Pérez Venegas, María Cristina. (2024). Empatizar para cuidar: ética del cuidado y derechos humanos de grupos socialmente excluidos (Tesis doctoral). Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México.
- Piña, Leo, y Arellano, Nelson (2024). "Falta de calle, o qué ha cambiado en el abordaje e investigación de la situación de calle durante el siglo XXI: Cuatro insumos para la discusión, 1ª parte". Antropologías del Sur, vol. 11, núm. 22, pp. 121-143
- Rivera Sánchez, Mateo. (2019). Ecología social de la adicción: Causas, consecuencias y correlaciones del consumo prolongado de solventes inhalables sobre la cognición, la afectividad y el estilo de vida en población callejera de Ciudad de México (Tesis de licenciatura). Facultad de Psicología, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Rojo de la Vega, Alessandra, [@AlessandraRdlv]. (15 de enero de 2025). La seguridad de nuestra alcaldía parte de un enfoque integral y bien estructurado... [X]. Recuperado de <https://x.com/AlessandraRdlv/status/1879573782568075488>
- Rojo de la Vega, Alessandra. [@AlesandraRdlv]. (2 de febrero de 2025). En la calle de Peñón, en Peralvillo, había un tiradero clandestino que se convirtió en un campamento de personas en situación prioritaria... [X]. Recuperado de <https://x.com/AlessandraRdlv/status/1893299660376416350>
- Rojo de la Vega, Alessandra. [@AlessandraRdlv]. (16 de marzo de 2025). Esta semana trabajamos para recuperar espacios, mejorar la seguridad y hacer brillar Tlatelolco. [X]. Recuperado de <https://x.com/AlessandraRdlv/status/1901449931581214986>
- Rojo de la Vega, Alessandra. [@AlessandraRdlv]. (21 de febrero de 2025). Atendimos una denuncia vecinal en la colonia Tabacalera, donde personas en situación prioritaria estaban agrediendo con armas blancas a transeúntes... [X]. Recuperado de <https://x.com/AlessandraRdlv/status/1892973905624899748>

- Rosenblatt, Helena. (2018). The Lost History of Liberalism: From Ancient Rome to the Twenty First Century. New Jersey: Princeton University Press.
- Ruiz Coronel, Alí, Fossión, Rubén y Sauri García, Josué. (2019). "Fragilidad fisiológica en adultos jóvenes en situación de calle determinada por la fuerza de prensión". Medicina Social, vol. 12 núm. 2
- Ruiz Coronel, Ali. (2019). "La inclusión de las personas en situación de calle como una oportunidad para el ejercicio de ciudadanía" en Inclusive, Serie de inclusión, derechos humanos y construcción de ciudadanía, tomo IV, Personas en situación de calle. México: Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Secretaría de Bienestar SEBIEN. (2024). Conteo anual 2023-2024 Personas en situación de calle en la Ciudad de México. SEBIEN.
- Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL. (2019). Diagnóstico Situacional de las Poblaciones Callejeras 2017-2018 para la Ciudad de México. México: SEDESOL.
- Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México. (Última actualización 2 de noviembre de 2021). Permiso para ejercer el comercio en la vía pública, personalísimo, temporal, revocable e intransferible y su renovación. Recuperado de <https://www.cdmx.gob.mx/public/InformacionTramite.xhtml?idTramite=826>
- Secretaría de Salud. (2006). "Muertes Evitables: magnitud, distribución y tendencias" en La Mortalidad en México, 2000-2004. México.
- Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (s.f.) Expedición, resello, renovación o reposición de licencias de trabajadoras y trabajadores no asalariados. Recuperado de <https://www.trabajo.cdmx.gob.mx/acciones/tramites/licencias-trabajadores-no-asalariados>
- Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México. (2016). Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México 2016-2021.
- Solaback, Rafael. (3 de febrero de 2022). Trabajadores de SIBISO de CDMX acusan "levantones" de personas de la calle. Milenio. Recuperado de <https://www.milenio.com/politica/comunidad/sibiso-cdmx-levantones-personas-situacion-calle>
- Stein, Edith (1989). On the problem of empathy. Washington DC: ICS Publications (publicación original en 1917).

- Telediario. (3 de febrero de 2022). Empleados de Secretaría Inclusión y Bienestar Social son obligados a usar la fuerza con indigentes. [Nota informativa] YouTube. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=q_Z8hhR5tf8
- Tronto, Joan. (2013). Caring Democracy: Markets, Equality, and Justice, Nueva York: New York University Press.
- Vargas, Guillermo. (11 de octubre de 2022). La multa. Mi Valedor. Recuperado de <https://www.mivaledor.com/revista/un-cuento/la-multa/>
- Young, Iris Marion. (1990). Justice and the Politics of Difference. Estados Unidos: Princeton University.
- Young, Iris Marion. (2003) "Political Responsibility and Structural Injustice", en Freedom and Morality, The Lindley Lecture. Estados Unidos: University of Kansas.

2^{do} CONCURSO DE INVESTIGACIÓN SOBRE DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



COPRED